

# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-34-1999
V LEGISLATURA
N° 16

### PRESIDE EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO CENICEROS GONZÁLEZ

Sesión Plenaria núm. 13 celebrada el día 28 de abril de 2000

# ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO SOBRE LA SITUA-CIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE UN DIPUTADO REGIONAL

DEBATE DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996

#### **INTERPELACIONES**

5L/INTE-0004 Interpelación relativa a Política General de Inmigración en La Rioja. María Inmaculada Ortega Martínez - Grupo Parlamentario Socialista. (Retirada).

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

5L/PNLP-0009 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja cree el Registro de las actas de nombramiento de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales y el Registro y archivo de las actas de las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud de las empresas de La Rioja. Grupo Parlamentario Socialista.

5L/PNLP-0027 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja presente en el Parlamento el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico Artístico antes del 1 de octubre del año 2000. Grupo Parlamentario Socialista.

5L/PNLP-0024 Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento riojano inste al Gobierno regional para que, dentro de la colaboración del Pacto por el Empleo, impulse las medidas necesarias para conseguir el desarrollo, concreción y aplicación de la normativa en materia de prevención y salud laboral. Grupo Parlamentario Popular.

#### PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0005 Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

## SESIÓN PLENARIA Nº 13 CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2000

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos).

Dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado sobre la situación de incompatibilidades de un Diputado regional.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión. Primer punto del Orden del Día, Dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado sobre la situación de incompatibilidad de un Diputado regional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento de la Cámara, se eleva al Pleno el Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado en su sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, sobre la situación de incompatibilidades del Diputado regional D. Carlos Cuevas Villoslada, del que se dará lectura por el Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado por unanimidad considera que los datos que figuran en la declaración presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/91, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para el Diputado regional señor D. Carlos Cuevas Villoslada.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Sometemos a votación el Dictamen. ¿Entiendo que se puede aprobar por asentimiento? Así es.

Debate de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1996.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto

del Orden del Día, Debate de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio de 1996. De conformidad con la resolución de la Presidencia del 27 de febrero de 1995, relativa a la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se eleva al Pleno el Dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos.

La Comisión de Presupuestos en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2000 ha considerado como Dictamen el informe emitido por la Ponencia en reunión de fecha 5 de abril del mismo año, que sus Señorías tienen sobre el escaño. El Presidente de la Comisión, el señor Fernández Herrero, tiene la palabra para presentar el Dictamen.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, en primer lugar corregir un pequeño defecto que se va produciendo desde el principio de la Legislatura, que mi apellido es Fernández Herrero, no es Fernández Herreros. E incluso el Gobierno me transmite todas sus comunicaciones a nombre de Carmelo Fernández Herreros, y soy Carmelo Fernández Herrero. Ese error no es suyo, fue ya en las papeletas de las elecciones, venía así y yo creo que se transmite... Y vamos a dejar de una vez por todas que mi nombre es Carmelo Fernández Herrero, que yo creo que está acreditado desde hace tiempo en elecciones. Y por lo tanto le agradezco de todas formas -no es al Presidente-, le agradezco que usted siga el nombre que tiene oficial, pero que por favor lo modifiquen. Muchas gracias señor Presidente de todas formas, porque yo sé que usted lo hace con afecto y no lo hace con ninguna intención.

Muy bien. Los antecedentes son, que con fecha entre el 13 y el 22 del 10 del 97 el Consejo de Gobierno, la Mesa de la Cámara, oficiaron... Presentando un ejemplar de la liquidación de los Presupuestos Generales y la Cuenta General la transmitieron al Tribunal de Cuentas. La Mesa de la Cámara acordó ponerla en conocimiento de todos los Grupos Parlamentarios, y ya entre fechas 14 y 23 del 7 del 99, la Cámara registró el informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre estas Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 1996. El ítem legislativo a partir de entonces fue el reglamentario. La Mesa de la Cámara dio cuenta a los Grupos Parlamentarios y a

la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

Y con fecha 19 del 10 ya del 99, la Mesa de la Comisión de Presupuestos acuerda, elevar a la Comisión el siguiente procedimiento para su aprobación. La Comisión de Presupuestos se reunirá a fin de constituir, si lo estima conveniente, la Ponencia. La Comisión de Presupuestos estimó conveniente que se constituyese la Ponencia. Esta Ponencia estuvo constituida por D. Alberto Olarte Arce, D. José Luis Sanz Alonso, D. Luis Fernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular; del Grupo Parlamentario Socialista, doña Idoya Tomás Zabalza, D. Carmelo Fernández Herrero; y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel María González de Legarra.

El 5 del 4, ya del 2000, la Ponencia emite informe sobre esta Cuenta correspondiente a 1996, y acuerda elevarlo a la Comisión de Presupuestos. Y a la vez que acuerda esto, acuerda también la Mesa de la Comisión de Presupuestos la ordenación del debate en la Comisión. La Comisión se reúne el 12 del 4 de 2000, y en tiempo y forma que le habían señalado anteriormente, que en seis meses tenía que estar el Dictamen disponible, acuerda:

Uno. Considerar como Dictamen de esta Comisión el informe emitido por la Ponencia respecto a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio de 1996 que se transcribe a continuación.

La Ponencia de estudio de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio del 96 formada por los Diputados anteriormente señalados resuelven... Han aprobado -con los votos a favor de los señores Olarte Arce, Fernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, y del señor González de Legarra del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y la abstención del señor Fernández Herrero y la señora Tomás Zabalza del Grupo Parlamentario Socialista- el siguiente informe que tiene el honor de elevar a la Comisión.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio del 96 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerda con la documentación complementaria que le sirve de fundamento. La Cuenta General se ha rendido al Tribunal de Cuentas cumpliendo el pla-

zo legal establecido en el artículo 136 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Esta Ponencia ratifica las observaciones que el Tribunal de Cuentas emite en su informe anual referido al ejercicio de 1996, tanto en lo que se refiere a la Administración general como a los entes estatutarios y a las empresas públicas. Asimismo ratifica las recomendaciones finales de dicho informe como se indica a continuación:

- 1°. El seguimiento de los programas debería efectuarse estableciendo los procedimientos contables y estadísticos necesarios que permitan conocer el grado de realización de los objetivos a través de indicadores valorables.
- 2°. Deben realizarse actuaciones comprobatorias posteriores sobre ingresos y emitirse los informes en los que se recojan los resultados de estos controles.
- 3°. Se debería establecer un sistema de contabilidad patrimonial que permita la correcta gestión del inmovilizado de la Comunidad.
- 4°. Debe regularizarse la situación de la cuenta de titularidad de la Comunidad cuyos fondos no correspondan a la Administración general.
- 5°. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada -operaciones de créditos, fondos europeos, contribuciones especiales, etc., etc.-, conforme a los criterios fijados por la Comisión de principios y normas contables públicos del documento número 8.

El segundo punto fue elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de aprobación de la mencionada Cuenta General.

Tres. Que este Dictamen, junto a la Cuenta General y el informe del Tribunal de Cuentas, sea presentado ante el Pleno por el Diputado Fernández Herrero.

Por lo tanto señores esto es lo que ha dado de sí el ítem legislativo de la aprobación de las Cuentas Generales de 1996, y a disposición de sus Señorías está el aprobarlas o rechazarlas. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente de la Comisión de Presupuestos señor Fernández Herrero.

Vamos a someter a votación la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio de 1996. No me ha pe-

dido la palabra ningún Grupo ¿no? ¿Desea intervenir algún Grupo? Pues sometemos a votación la Cuenta General. ¿Votos a favor? Entiendo que se puede aprobar por unanimidad.

Pues adoptado el acuerdo sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Turno de explicación de voto.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene usted la explicación de voto señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Bien. Quiero explicar por qué nuestro Grupo ha votado favorablemente la Cuenta General para el año 96. Vamos a hacerlo, porque consideramos que en líneas generales no existe ningún inconveniente en lo que es la contabilidad de la Comunidad Autónoma. No obstante sí queremos dejar constancia en esta Cámara y en este Pleno, que existen sin embargo errores de gestión importantes en la gestión económica, presupuestaria y financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y esto no lo dice esta Diputada en representación del Grupo Parlamentario Socialista, sino que lo dice el Tribunal de Cuentas del Reino. No obstante nuestro voto ha sido favorable, porque queremos marcar un estilo distinto de cuando en otros momentos, ante observaciones del Tribunal de Cuentas de problemas procedimentales o errores procedimentales o de gestión, por parte del Grupo Popular se pretendía siempre hacer un hincapié en cuestiones que ellos querían señalar como escandalosas y que simplemente eran errores administrativos.

No obstante, como decía el Portavoz señor Fernández en estas materias, el Tribunal de Cuentas no se ha ido en el año 96 sin dar un tirón de orejas al Gobierno del Partido Popular. Ha dado importantes tirones de orejas al Gobierno del Partido Popular en lo que tiene que ver con la gestión presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma, y lo ha hecho en diferentes materias, tanto

en contratación administrativa, tanto en modificaciones presupuestarias, como en todas las fórmulas de gestión que ha analizado.

En contratación administrativa por ejemplo existen párrafos muy interesantes que nos hacen ver, cómo por ejemplo se han realizado contratos sin la preceptiva fiscalización previa -según dice el propio Tribunal de Cuentas- y sin la motivación suficiente de la Ley de contratos de las administraciones públicas. También dice el Tribunal de Cuentas, que en el procedimiento de contratación y de selección de contratistas por ejemplo, no se garantizó adecuadamente en los procedimientos de adjudicación de los contratos la selección objetiva de los contratistas más idóneos para el interés público. Tampoco en lo que es la observancia de plazos de los contratos se han cumplido las prescripciones que observa la legislación vigente.

En ejecución de gastos se observa cómo en la ejecución de los capítulos de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma del año 96, en lo que tiene que ver con las obligaciones reconocidas con respecto a los Capítulos 6 y 7, es decir lo que supone la inversión real de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el hecho es que desciende en casi diez puntos por ejemplo, respecto a la ejecución presupuestaria del año 94. Es decir, que aquello que supone inversión y creación de riqueza en la Comunidad, se está muy por debajo de los niveles alcanzados en años anteriores.

En ejecución de ingresos ocurre lo mismo, pero ocurre con una salvedad. Que en los que son ingresos corrientes se está por debajo de lo que se recaudaba con anterioridad. Pero el Tribunal de Cuentas hace una observancia importante, y es que dice textualmente: "El servicio de recaudación de la Dirección General de Tributos y Tesorería pone de manifiesto errores, deficiencias de gestión y falta de controles necesarios en este tipo de servicios."

Lo mismo dice el Tribunal también, que existen Mesas de contratación por ejemplo en las que no se constituyen conforme a la legislación vigente. Bien. Esto en lo que tiene que ver con contratación y con modificaciones presupuestarias, pero hay una cosa que quiero señalar.

El Partido Popular siempre hacía un escándalo respecto de las modificaciones presupuestarias. ¡Bueno! Pues hemos de decir en estos momentos

que el incremento de las modificaciones presupuestarias es elevado ya en el ejercicio del año 96, en posteriores ejercicios tendremos tiempo de hablar y, por lo tanto, es posible que tengamos que modificar incluso el sentido de nuestro voto. Pero el señor Fernández hacía hace unos años un escándalo de que las modificaciones presupuestarias netas suponían un 16% de la modificación del presupuesto. ¡Bueno! Pues en el año 96 saltaron más del 30. Es decir, que casi se duplicó lo que hacían Gobiernos anteriores. Por lo tanto... Y además él señalaba como un escándalo un incremento significativo en los capítulos de transferencias corrientes, diciendo que eran de un 94% y en ese momento en el año 96 fueron del 175%. En ambos casos, en el año 94 y en el año 96 -como bien dice el Tribunal de Cuentas-, fue por generaciones de créditos, cosa que no decía en aquellos momentos el señor Fernández.

Por lo tanto, el Tribunal de Cuentas sí le ha dado una serie de tirones de oreja importante sobre la gestión tanto en contratación, como en ejecución presupuestaria, como en modificaciones de crédito. Quede constancia pues en esta Cámara de esto, pero quede constancia también de que no se puede hacer un escándalo -como se pretendía antiguamente- de cuestiones que tienen que ver simplemente a lo mejor con meros errores de gestión. Veremos a ver en el tiempo cómo va la gestión y tendremos tiempo de comentarlo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora San Felipe. ¿Sí? Señor Fernández, ¿explicación de voto también? Tiene usted cinco minutos.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Señora San Felipe, permítame que le diga que me ha dejado usted... Yo pensé que salía aquí a explicarnos, el porqué había votado sí al informe del Tribunal de Cuentas. Y pensé que salía a explicarnos que había votado sí al informe del Tribunal de Cuentas, porque se había leído también los informes de años anteriores y conocía el del 95, 94, 93, 92, 91, 90, que también se han discutido en esta Cámara. ¡Ya no se trata de una cuestión de estilo! ¡Aquí no hay estilos! Es que le voy a poner tres ejemplos para no alargar la sesión y para entrar con buen pie como parecía que habíamos entrado ¿eh?, hasta que ha salido

usted aquí.

¡Mire! Hoy día el Tribunal de Cuentas... Efectivamente. Puede haber algún error administrativo, que siempre los ha habido y siempre se han detectado por el Tribunal, puede haberlos. Pero ¡hombre! No me diga usted que es una cuestión de estilo el salir aquí... Cuando en el año 1990, 1990, el Tribunal de Cuentas decía, que el Ejecutivo estaba gastando -en contra de lo que dice la Ley- ¡por encima de lo que presupuestaba, por encima de los créditos autorizados! Cuando el propio Tribunal de Cuentas nos decía, que el paro -analizando lo que es el paro en esta región- superaba el 14,6% y que esa crisis desde el año 1994...

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, ¿es explicación de voto este turno?

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Creí que era el Presidente. (...).

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Es turno de réplica. Tendré derecho a la réplica.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Por eso, por eso precisamente...

**SR. PRESIDENTE:** Tranquilícense Señorías. Tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Estoy diciendo que no es una cuestión de estilo, cuando el Tribunal de Cuentas en el año 90 decía, que esa tasa de paro ponía en peligro la supervivencia de la propia economía regional. ¡Eso no es una cuestión de estilo! Estoy explicando el porqué entonces -por alusión de usted misma-, el porqué entonces nosotros teníamos que defender o teníamos en esta tribuna que aplicar la política que aplicamos en aquellos años. ¡Precisamente por esto! Y ¡mire! Cuando el Tribunal de Cuentas en el año 90 decía, que de las incidencias en la ejecución de algunos contratos se habían derivado perjuicios para el interés público... ¡Hombre! ¡Eso no es una cuestión de estilo! Podría seguir. Y cuando el Tribunal de Cuentas detectó en el año 92 que el I.R.P.F. que se retiene a los funcionarios de la Comunidad Autónoma se pagaba fuera de plazo, no se llevaba a Hacienda a pagar en los plazos convenidos fiscalmente... ¡Eso lo detecta el Tribunal de Cuentas! ¡No me diga que eso era una cuestión de estilo! Ahora usted no ve esas cosas en los informes del Tribunal de Cuentas, ¡entonces sí!

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Señor Presidente. Explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Explicación de voto.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Muy rápidamente...

**SR. PRESIDENTE:** Pero usted podía haberlo pedido también antes ¿eh?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ¡Perdón!

**SR. PRESIDENTE:** Sabe que es el Grupo minoritario y está ahí esperando a que pidan...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí.

**SR. PRESIDENTE:** ... explicación de voto los demás Grupos. Para la próxima vez pídalo antes. Tiene usted cinco minutos.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** No. Señor Presidente, le puedo asegurar que la intención de este Grupo no era intervenir, pero dada la intervención del señor Fernández que evidentemente no ha hecho un turno de explicación de voto...

**SR. PRESIDENTE:** Entonces usted por qué pide el turno, ¿por alusiones o por explicación de voto?

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Porque quiero explicar el voto del Partido Riojano...

**SR. PRESIDENTE:** Bueno. Pues explique el voto del Partido Riojano.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** ... a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1996, señor Presidente. Y lo quiero explicar, en el sentido de que el Partido Riojano ha votado de forma po-

sitiva a este informe del Tribunal de Cuentas, o mejor dicho al Dictamen emitido por la Comisión o por la Ponencia de Presupuestos con respecto a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Y lo ha hecho convencido de que en principio no existen mayores inconvenientes, inconvenientes formales, inconvenientes contables, para que se pueda proceder a la aprobación de este Dictamen como se ha procedido en años anteriores, en ejercicios anteriores a la aprobación de dictámenes similares de otros Gobiernos, como muy bien apuntaba el señor Fernández, a pesar de que ellos se abstenían en las votaciones.

Decía en alguna ocasión también el Portavoz del Partido Popular, que -en esta ocasión refiriéndose precisamente al día de hoy- tendríamos ocasión de comparar -precisamente ésas son las palabras que decía-, tendremos ocasión de comparar lo recomendado a unos y a otros por el Tribunal de Cuentas del Estado, con respecto a la gestión de las cuentas de esta Comunidad Autónoma. Hoy hemos tenido ocasión -y la hemos tenido gracias a la intervención de la señora San Felipe hemos tenido ocasión- de comparar precisamente, cuáles son las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas hacía a la gestión del Gobierno del Partido Popular en el año 1996. No nos hemos remontado -creo que la señora San Felipe al menos no se ha remontado- a tiempos prehistóricos, y hemos comprobado, hemos comprobado, que efectivamente las recomendaciones son similares.

¿Qué entendemos desde nuestro Grupo Parlamentario que tiene que hacer el Gobierno, cualquier Gobierno, ante las recomendaciones de un Tribunal de Cuentas? ¡Mejorar la gestión! Mejorar la gestión. Y me imagino que para eso están las recomendaciones y la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas. Si en 1990 el Tribunal de Cuentas hacía unas recomendaciones determinadas, evidentemente en 1982 hacía otras recomendaciones muchísimo más rocambolescas, puesto que se estaba incluso aprendiendo a gestionar la Administración de la Comunidad Autónoma. Es de suponer que los sucesivos Gobiernos, e incluso los propios Gobiernos, de año en año hayan aprendido a gestionar con menos errores o con menos irregularidades contables los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero es evidente también, que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, y así lo especifica el Tribunal de Cuentas en su análisis y en sus recomendaciones, contienen también irregularidades contables importantes. Tan importantes, tan importantes, al menos tan importantes como las que han registrado en la gestión de otros presupuestos anteriores, de otros Gobiernos, incluidos también Gobiernos del PP y por supuesto Gobiernos de coalición del Partido Socialista y el Partido Riojano. Ningún Gobierno creo por tanto -señor Presidente, concluyo- que esté libre de cometer esas irregularidades contables, que en cualquier caso -está claro, y por eso lo hemos hecho y por eso hemos votado a favor- no impiden que se aprueben las cuentas de la Comunidad Autónoma. Entendemos que la gestión de un presupuesto es complicada, requiere incluso muchos cambios de política durante el propio ejercicio presupuestario, y eso implica también que se produzcan esas pequeñas irregularidades. Por supuesto, señor Presidente, sin entrar en absoluto en el fondo de lo que es la gestión y en los objetivos fundamentales que marca cada Gobierno. Pero desde luego que es una cuestión ésta en la que evidentemente se puede hacer mucha demagogia, se puede hacer fácilmente demagogia. Y lo hemos visto perfectamente en ejercicios anteriores, cómo al final el tiempo da la razón y esas irregularidades contables están presentes también de forma clara, evidente, palpable, en la gestión del presupuesto por parte del Partido Popular. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señor Presidente. Puesto que...

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente. Puesto que el turno del señor Fernández ha sido un turno no de explicación de voto, sino que ha sido un turno de réplica, salvo que me diga el Presidente de que lo aconsejable es que el Grupo Socialista no pida nunca la palabra, para, si hace una mera crítica, no sea nunca mal entendida por ningún Diputado y tenga que utilizar un turno inadecuado.

SR. PRESIDENTE: Señora San Felipe, yo les iba a decir a los Portavoces de los tres Grupos, que están ustedes adulterando el turno de explicación de voto. Han tenido ustedes... Yo les he preguntado si algún Grupo Parlamentario deseaba intervenir después del informe del Presidente de la Comisión. Tenían ustedes diez minutos para intervenir los Portavoces, ¡no han intervenido ninguno! Me piden ustedes explicación de voto, y precisamente lo que no hacen es explicación de voto. Por lo tanto en esta igualdad yo creo que el debate está cerrado. Y las alusiones a las que usted se refería las ha hecho también D. Luis Fernández y el Portavoz del Grupo Riojano. Por lo tanto vamos a cerrar el debate, porque podríamos estar aquí toda la tarde por alusiones.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día...

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí. Señor Presidente. ¡Mire! Le pido por favor que dé la palabra al Grupo Parlamentario Socialista en este punto, sencillamente porque ya sé que el Presidente tiene en sus funciones la posibilidad de ordenar el debate. Pero espero que por el bien de esta Presidencia no pueda querer que le dejen en ridículo el Portavoz del Partido Popular cuando sale a la tribuna, y es capaz de decir en el turno de explicación de voto que está agotando un turno por alusiones. Lo digo precisamente por la dignidad de esta Presidencia, y sencillamente porque en la explicación que acaba de dar usted, de por qué se puede convertir una explicación de voto en un debate, estudie, reflexione el porqué. Posiblemente no es, porque el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haya empleado este turno de malas maneras.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. ¿Portavoz del Grupo Popular?

**SR. ESCOBAR LAS HERAS:** Por una cuestión de orden, y dejo patente cuál es mi intervención, por una cuestión de orden. Yo creo que el señor Presidente a nuestro juicio ha estado impecable, en lo que es efectivamente la ordenación del debate. Yo creo que en las reprimendas, parlamentariamente hablando, que se han dirigido a los tres Portavoces, yo creo que ha sido absolutamente correcto. A esa Presidencia le corresponde, como

no puede ser de otra forma, la ordenación y el cierre de los debates, y yo creo que en cuanto a la disposición del Presidente ha sido desde cualquier punto de vista impecable. En este sentido nuestro Grupo acepta la recomendación que hace y la afirmación que hace el Presidente, y no entendemos que proceda ningún otro turno.

SR. PRESIDENTE: Así es, señor Escobar. Ésa es la intención que tiene este Presidente de no abrir más el debate, porque considero que está cerrado. Porque abriríamos otra vez un turno por alusiones de todos los Grupos. Por lo tanto, adoptado el acuerdo sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente al ejercicio 1996, será comunicado al Gobierno y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Interpelación relativa a política general de inmigración en La Rioja. María Inmaculada Ortega Martínez - Grupo Parlamentario Socialista.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Interpelaciones. Interpelación relativa a la política general de inmigración en La Rioja. Tiene la palabra la señora Ortega Martínez.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Tomo la palabra brevemente, para plantearles la retirada de esta Interpelación por parte de mi Grupo. El motivo no es otro, que cuando planteamos la Interpelación no habían sido tomadas en consideración otras dos propuestas que habíamos hecho; una para que compareciera el Secretario General de Política Exterior sobre el Foro de la inmigración, y otra para que los grupos que trabajan con inmigrantes compareciesen también.

Como digo, posteriormente a que nuestro Grupo manifestara su intención de que se tratara en Pleno esta Interpelación, fue tomada en consideración por la Mesa de la Comisión correspondiente que, esas otras dos propuestas a las que he aludido, fuesen vistas ayer día 27 de abril. Por tanto ayer fue un denso día de trabajo en Comisión sobre política de inmigración. Para no reiterar por lo tanto el tema, y dada la gran importancia

que a nuestro juicio tiene toda la política de inmigración, preferimos retirarla en este momento, sin perjuicio de que en cualquier otro, más adelante, y en esta misma sede parlamentaria, el Grupo Socialista -el que represento en este momento- plantee tanto la iniciativa de Interpelación como otras relativas a la política de inmigrantes. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Ortega. Por lo tanto queda retirada la Interpelación.

Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja cree el Registro de las actas de nombramiento de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales y el Registro y archivo de las actas de las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud de las empresas de La Rioja. Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos al punto cuarto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. En primer lugar vamos a ver la Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja cree el Registro de las actas de nombramientos de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales y el Registro y archivo de las actas de las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud de las empresas de La Rioja. Esta Proposición no de Ley es del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fernández Íñiguez.

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** Buenas tardes, señor Presidente, señores Diputados. Fundamentalmente me alegra... Yo soy Fernández, Fernández Íñiguez. Yo lo digo, porque no haya confusiones y no por los de mi Grupo.

Permítanme esta tarde que ¡no sé! Como hemos empezado tarde... Parece que hay mucha prisa y hay un buen día. Yo diría, que esta Proposición no de Ley es una Proposición no de Ley importante para este Grupo, que presenta esta Proposición no de Ley para que el Gobierno de La Rioja cree el Registro de las actas de nombramiento de los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales, y el Registro de las actas de las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de La Rioja.

Inicio mi intervención recordando, que hoy

-día 29 de abril- se celebra, a instancia de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales, el V Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para denunciar las consecuencias que las malas condiciones de trabajo están ocasionando en la salud de las trabajadoras y trabajadores y como recuerdo a las víctimas. En esta ocasión se pretende poner de relieve la realidad que soportan los trabajadores más jóvenes, que son los más explotados por las condiciones de trabajo a la vez que son el colectivo de mayor índice de siniestralidad laboral que padecen. La siniestralidad laboral se ha convertido en el peor indicador socioeconómico de La Rioja y de nuestro país. La falta de aplicación de las normas por parte de los empresarios, la dejadez de la Administración regional para atajar de una vez por todas esta situación, y la precariedad en la contratación, son las causas principales del incremento de la siniestralidad. El 60% de los accidentes los sufren trabajadores con contratos temporales, y el índice de temporalidad de los jóvenes menores de 25 años supera el 70%. La acción de UGT y Comisiones ha logrado colocar en primer plano de la opinión pública una situación insoportable para la sociedad, e insufrible por más tiempo para los trabajadores y trabajadoras.

Con el Real Decreto 945/95, de 9 de julio, se traspasaron las funciones y los servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto de este Decreto, tiene efectividad a partir del 1 de julio de 1995. Con fecha 5 de julio de 1997 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja 36/97, de 27 de julio, por el que se crea el Instituto Riojano de Salud Laboral. Los artículos 35 al 37 de la Ley 31/98, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales regula la figura del delegado de prevención, conceptuándola como representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo; debiendo ser designado por y entre los representantes del personal en los ámbitos de los órganos de representación, pudiendo establecer otros sistemas a través de la negociación colectiva o mediante los acuerdos del artículo 83.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Por ello se hace necesario establecer un sistema de Registro que permita tener constancia a esta Comunidad Autónoma de La Rioja de la designación de delegados de prevención que se produzca en el ámbito de las distintas empresas de esta Comunidad, dando así cumplimiento al compromiso contraído por los agentes firmantes del Pacto por el empleo en La Rioja en 1996; que prevé se incida en el desarrollo del Registro de delegados de prevención, mediante el cual se dará publicidad a las designaciones efectuadas, se facilitará la información y se emitirá las certificaciones pertinentes que al respecto puedan recabar los Inspectores de trabajo, las empresas y los trabajadores que tuvieran las condiciones de interesados, conforme a la Ley 30/92, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como justificación para la adopción del Registro de actas de los delegados de prevención cabe destacar -por si no fuera suficiente el poco o mucho desarrollo habido desde el año 1996 en la firma de los Pactos por el empleo, en el punto noveno de dicho Pacto-, la necesidad de que el registro se constituya en un instrumento de conocimiento, organización y acreditación, con el fin de proporcionar un conocimiento exacto de aquello que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja realicen las funciones legalmente asignadas a los delegados de prevención.

Los fines que se pretenden entre otros son los siguientes: Para que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social pueda realizar su labor, indicada en el artículo 40.2 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Para que los técnicos del IRSAL, entre otros, conozcan en sus visitas a las empresas si existen o no delegados de prevención. Para planificar mejor las visitas y poder saber quiénes son los delegados de prevención para informarles y para que puedan acompañar en el transcurso de las visitas en las empresas. Cuestión ésta que, como bien sabe el Consejero, nadie conoce cómo debe de desarrollarse. Así como tampoco se sabe oficialmente cuántos delegados de prevención existen actualmente en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que son necesarios conocer, para que puedan colaborar en sus funciones de prevención como ocurre con los delegados del personal. Difícilmente se puede hacer una buena

planificación, si no se conoce el número total de delegados de prevención, ya que sería prácticamente imposible poder planificar acciones de información, formación y de cualquier otro tipo. Alguna responsabilidad tendrán ustedes respecto a la insistencia del Registro de delegados de prevención y de actas en los Comités de Seguridad y Salud Laboral. Con lo cual dejen ustedes de marear la perdiz -como vulgarmente se dice- y empiecen a tomar decisiones que permitan avanzar en esta cuestión.

En consecuencia. Se considera necesario crear un instrumento organizativo que ayude a cumplir las competencias ejecutivas en materia de representación de los trabajadores en las empresas. Este instrumento es el Registro de actas de nombramientos de delegados de prevención de riesgos laborales y el Registro y archivo de las actas de las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud en las empresas riojanas. Señores Diputados del PP no tengan reparos. Los sindicatos mayoritarios conocen esta Proposición no de Ley, la comparten y la apoyan. Espero que ustedes hagan lo mismo y nos podamos poner a los mismos niveles que las otras Comunidades Autónomas, que ya tienen regulado este Registro. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Íñiguez. ¿Por el Grupo Riojano? Tiene la palabra el señor Toledo Sobrón.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Buenas tardes. Puede que sea una coincidencia o puede que no, el tratar este tema en un día como hoy; quizás merezca una consideración mucho más allá de la estricta petición que realiza el Grupo Socialista, y desde el Partido Riojano vamos a apoyar esta Proposición no de Ley. Vamos a apoyarla, porque estimamos que en España todas las medidas legales que se utilicen en la prevención de riesgos laborales y en mejorar la calidad del trabajador en las empresas es poca, como consecuencia de los fatales resultados, desgraciadamente muchos de ellos mortales, que existen en nuestro entorno.

Evidentemente si nos queremos retrotraer un poco, veremos que hace muchísimos años que en España se está regulando en este aspecto ¿eh? Nos tenemos que remontar a principios de siglo, al 1900, con la primera Ley de Dato. Pero anterior-

mente, unos años previamente a la misma, ya se hablaba de una regulación de mecanismos preventivos. ¡Ni más ni menos que el 2 de agosto de 1900! A pesar de eso, estamos en la situación lamentable en que nos encontramos en este momento. Quizás el temor del Partido en el gobierno puede ser, el enmarcar legalmente esta petición del Grupo Socialista. Esta petición del Grupo Socialista tiene una justificación legal clara. La Ley 31/95, la única que regula en estos momentos la prevención de riesgos laborales. Se debe de considerar como un texto, como una norma mínima de derecho, que puede ser aplicada por las Comunidades Autónomas, y cuya ejecución corresponde a los Gobiernos autónomos en aplicación estricta del artículo 149.1.7.ª de la Constitución española. Dentro de esta regulación, sin temor, se puede utilizar como una herramienta más dentro del control del seguimiento que se realiza en las empresas para facilitar la labor de la Inspección, facilitar la labor de la Administración, y que todos sean cada vez un poco menos culpables de ello.

Nosotros estimamos que los trabajadores van a ser los únicos que al final, con su colaboración y muy por encima de las propias empresas y muy por encima de la Administración, en el momento de que se mentalicen de las medidas de prevención -que muchas veces se olvidan y que muchas veces son causa de accidentes- se pueda mejorar esta situación lamentable, que hoy en determinadas intervenciones en prensa, en sindicatos o por parte de la propia Administración se vienen sucediendo, y que yo voy a evitar relatar puesto que los datos también es verdad que ninguno coincide. Estamos volviendo entre todos un poco loca a la población, cuando aplicamos muertes aquí, muertes allá; unos aplicando el mínimo, sacándolo de unos conceptos que desvirtúan el número total de la estadística y que al final no sirven para nada. En una palabra, sin relatar cifras diremos, que no se pueden permitir. Que hay que hacer lo posible para que desaparezcan. Que francamente es complicado, porque además nos movemos en el factor riesgo, en el factor incidental del accidente; pero si a pesar de que todos los afectados e implicados en esta solución ponen las medidas siguen ocurriendo, diremos que ha sido exclusivamente por el factor suerte, no porque los trabajadores no cumplan con su obligación, las empresas no cumplan

P-D

con su obligación y la Administración no ponga los medios suficientes para ello.

Estamos a favor de que se creen totalmente estos Registros, que lo único que harán es dar objetividad y al final no son más que ejecución de una Ley, que es la única vigente en estos momentos; siempre que por la propia Administración no se regule por otra forma más estricta la ejecución de esta Ley, que reconocemos que es de competencia estatal. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo Sobrón. Por el Grupo Popular, señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Todos somos conscientes que desde hace cuatro años vivimos unos momentos de construcción e hiperactividad, en lo que se refiere a las actividades de prevención de riesgos laborales. La profusa actividad normativa, fruto de la trasposición de las directrices europeas sobre salud y seguridad en el trabajo a nuestro ordenamiento jurídico, y la que se está desplegando en torno a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así lo atestiguan.

Dicho esto, nos plantea hoy el Partido Socialista una Proposición que dice: "Que el Gobierno de La Rioja cree el Registro de las actas de nombramiento de Delegados de Prevención y el Registro y archivo de las actas de las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud". Esta Proposición por lo tanto tiene dos partes perfectamente diferenciadas. La primera, el Registro de las actas de nombramiento de los delegados de prevención y, la segunda, el Registro de las actas de las reuniones de los comités de seguridad y salud. En este segundo caso hay que decir, que los comités de seguridad y salud se regulan en los artículos 38 y 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que son el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales; que se constituirá un comité de seguridad y salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con más de 50 trabajadores, y que estará formado por los delegados de prevención de una parte y por el empresario, o los representantes del empresario en número igual al de los delegados de prevención, por otra. ¿Y qué se ha hecho hasta la fecha en este sentido? Bueno. Pues hasta hoy nadie ha solicitado la creación de este Registro.

Se presentan a la autoridad laboral por parte de algunos comités de seguridad y salud copias de las actas de las reuniones, siguiendo la inercia de la antigua normativa, que ya está derogada por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales -la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su artículo 8.c)-, en la que se establecía la obligación de remitir un acta, una copia del acta, a la autoridad laboral. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales no regula la creación de un Registro de las actas de los citados comités, por lo que desde el punto de vista jurídico desde luego no es exigible. De forma voluntaria -como he dicho- se remiten algunas actas, y el tratamiento que se les da es el envío a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento y actuaciones a las que hubiera lugar, al no existir normativa para su publicidad. No tenemos constancia tampoco de normas dictadas por otras Comunidades Autónomas en este sentido. Y no parece por lo tanto lógico crear un Registro de las citadas actas, ni el establecimiento de su obligatoriedad, dado que hasta el deber de depósito de las actas ha sido derogado por Ley. Por lo tanto carece de sentido, de todo sentido, la necesidad de un Registro público de actas de un órgano interno de participación de las empresas; de la misma forma, que tampoco se registran las actas de los comités de empresa.

En lo que se refiere a la segunda parte, las actas de nombramiento de los delegados de prevención se regulan en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptualmente los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales, y se pueden designar de tres maneras. Primera, por y entre los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, aquellas empresas de más de 50 trabajadores, o delegados de personal en aquellas empresas de hasta 49 trabajadores. El número de delegados viene marcado por una escala en función de la plantilla de la empresa y el número de representantes de personal. Segundo, en convenio colectivo puede establecerse otro sistema de designación, siempre que quede garantizado que es designado por los representantes o por los propios trabajadores, y, tercero, también por acuerdos o negociación colectiva al amparo del artículo 83.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo.

Una vez que hemos aclarado quiénes son, cómo se designan, en qué número y en el marco normativo en el que nos movemos, hay que preguntarse qué se ha hecho hasta la fecha. Y hay que decir que ha sido una reclamación constante de los sindicatos, fundamentalmente UGT, la creación de un Registro de delegados de prevención. Que en el Pacto por el empleo de 6 de julio del 96, en su parte tercera, acuerdos tripartitos, punto noveno "salud laboral", se dice: "Se incidirá en el desarrollo del registro de delegados de prevención". Que también en el seno del Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha demandado reiteradamente por los sindicatos UGT y Comisiones Obreras su creación y puesta en marcha, si bien no ha prosperado. Y llegados a este punto, nos encontramos con que hoy el Partido Socialista quiere crear el Registro de delegados de prevención, vía mandato parlamentario al Gobierno.

Y, ¡miren ustedes! En el Grupo Parlamentario Popular también estamos de acuerdo en que sería bueno crear el Registro de delegados de prevención. Estamos de acuerdo en la filosofía y estamos de acuerdo en el fondo, pero no podemos estar de acuerdo en la forma, en la forma que ustedes han elegido. Porque si estamos de acuerdo en crear el Registro, estaremos cuando nazca a petición de las partes; de los sindicatos, y de los empresarios. ¡Y así se solicita! Se puede crear el registro y mantenerlo y darle todo el apoyo administrativo que sea necesario. Pero, Señorías, no podemos estar de acuerdo en crearlo a petición de una sola de las partes. ¿Y por qué? Porque simplemente desde el punto de vista legal no existe obligatoriedad para su creación, porque no es exigible desde el punto de vista jurídico, y en ese sentido existe informe de la Asesoría Jurídica del Gobierno de La Rioja. Además, los órganos de inspección y asesoramiento en prevención -es decir, la Inspección de Trabajo y el Instituto Riojano de Salud Laboral-, no necesitan de la publicidad de los delegados de prevención para sus actuaciones en las empresas. Y usted sabe que de manera voluntaria tanto los sindicatos como los empresarios han depositado en el Servicio de Relaciones Laborales y Empleo del Gobierno de La Rioja comunicaciones respecto de quiénes son esos delegados de prevención, y a estas comunicaciones no se les da ningún tratamiento más que una mera custodia, al no existir normativa que ampare su publicidad o traslado y con tener datos de carácter personal cuyo uso no está regulado.

También somos conscientes de que existen otras Comunidades que lo han creado, como Cantabria, Castilla-León y Madrid. La norma que en su caso se debiera de dictar constituiría ejercicio de competencias de organización de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, que en materia de trabajo no tiene competencia legislativa, sino sólo de ejecución; y tendría que adoptar forma de Decreto del Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, a quien el Decreto 31/99, de 21 de julio, atribuye la competencia de ordenación, impulso, dirección y coordinación en el ejercicio de las competencias autonómicas en ejecución de la legislación laboral. No obstante, y aunque no existe constancia de recursos respecto a las normas dictadas por otras Comunidades, podría cuestionarse su constitucionalidad, en el entendimiento de que no existe competencia legislativa de las Comunidades Autónomas sobre la materia, sino que está reservada al Estado en el artículo 149.1.7.ª de la Constitución. Por ello la única fórmula para salvar los problemas sería regular el registro por mandato, por un acuerdo tripartito, como ya se contemplaba en el anterior Pacto por el empleo, pero de manera insuficiente porque se decía "se incidirá". Por eso, para poder hacer la norma, tiene que haber por lo tanto acuerdo en su contenido.

Como ve Señoría, en el Grupo Parlamentario Popular estamos de acuerdo en la filosofía, estamos de acuerdo en crear el registro. -Yo, señor Fernández Herrero, la verdad no sé si se ríe o de qué se ríe; no sé si le gusta o no le gusta, si aprende algo o no; pero desde luego...- Estamos de acuerdo en crear el Registro, pero por la vía del acuerdo tripartito; acuerdo entre partes al que instamos desde este momento, para poder hacer efectivo el Registro de los delegados de prevención. No estamos de acuerdo en hacerlo vía mandato parlamentario al Gobierno, por el peligro de que al no ser obligatorio, no sirva para nada. Con-

cluyo por lo tanto instando al acuerdo entre partes, para poder crear dicho Registro. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente, por alusiones claras... Señor Presidente, por alusiones claras. Un segundo por las alusiones de mis risas. Es contra...

**SR. PRESIDENTE:** Señor, señor Fernández Herrero,...

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Estoy amparado por el Reglamento y le prometo que no voy a abrir un debate...

**SR. PRESIDENTE:** Un momento. ¿Algún Portavoz desea intervenir para réplica?

#### SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ: Sí.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Tiene la palabra el señor Fernández Íñiguez.

SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ: Sí. Señor Olarte, ¡mire! Yo, me da la sensación de que estábamos hablando de cosas completamente diferentes. Usted se marcha no sé adónde, y vuelve cuando quiere. ¡Mire! Usted ha puesto los ejemplos, no los he puesto yo. El de Madrid, de Cantabria, de Castilla-León... ¡Y algunos más! Creo que nos estamos quedando solos. -¿No? Usted dice que no... El señor, el señor... ¡Mire! La diferencia que usted da con la cabeza, y el señor Fernández Herrero pues sonríe ¿no? Ésa es la diferencia-.

Le quiero manifestar fundamentalmente, que creo que cuando en su defensa dice que está de acuerdo, pues hay que decirle que lo único que se está pidiendo en este Parlamento que el Gobierno haga es que las actas que se hacen tengan un Registro. ¡Se están entregando en la Administración y se están archivando, y no sirven para nada! ¡Y usted lo tiene que saber! Eso está regulado en diferentes Comunidades Autónomas, que no le están dando la importancia que usted parece que le quiere dar. ¡Lo están dando como un tratamiento! Y le puedo decir, y le puedo decir perfectamente,

jy usted lo sabe y su Grupo lo sabe!, cuáles son los impedimentos. Y yo le digo que tiene que explicar usted aquí realmente por qué no se pueden registrar, no se puede hacer, no se puede hacer un Registro de actas de delegados, y cuál es el fondo. Usted me dice: "El consenso". ¡Oiga usted! Si para hacer un Registro de actas tiene que haber consenso... Que venga Dios y lo vea. Para que alguien, que la Administración pueda conocer cuántos delegados de prevención hay en La Rioja... ¡Oiga usted, señor Olarte! ¿Sabe usted que los delegados de prevención son trabajadores elegidos en elecciones? Usted me tiene que decir a mí... Perdone, jen elecciones! Y el 99,99 elegidos en elecciones, unos individualmente porque son empresas solamente de un delegado, y otros entre los miembros del comité de empresa. Y permítame que le diga, que pienso, que algo más que usted puedo saber yo de ese tema. ¡Algo más! ¡Un poquito más! Con lo cual me parece a mí, si usted en este momento... Yo le garantizo que más pronto que tarde, ese Registro va a estar en La Rioja. Lo que pasa que algunas veces tengo la sensación, que cualquier propuesta que se haga por este Grupo, ustedes sistemáticamente tienen que decir que no. Y lo digo sinceramente, porque me parece que lo que viene después ¿eh?, lo que ustedes van a proponer, me parece que va en la línea, va en la línea de introducir falsos debates; algo que a mí me parece que es tener mucha cara, y luego lo vamos a ver.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Íñiguez.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Toledo Sobrón, tiene la palabra.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Brevemente. Es lamentable, es lamentable, la actuación que ha tenido D. Alberto Olarte en estos momentos. Es lamentable, porque la devaluación que está formulando de esta Cámara para obligar al Gobierno a tomar algunas medidas desde nuestro punto de vista, es lamentable. Pero sobre todo es triste. En una situación, en una cuestión en la que es absolutamente necesario hacer todo lo posible y lo impo-

sible, romper la imaginación, romperse la cabeza para que bajen los índices de siniestralidad laboral, cuando nos están diciendo las estadísticas que han subido un 85,71% los accidentes en el año pasado, que se nos venga hablando de filosofía a este Parlamento, lamentablemente no es de recibo. ¡Esto es una herramienta, no es más! Qué ocurre señor Olarte, ¿que le molesta la estadística?, ¿que por la estadística de que prospere una Proposición no de Ley del Grupo Socialista no va a seguir adelante con esto? Bueno. Pues, ¡mire! Paso de usted señor Olarte, paso de usted, y le emplazo al Consejero. Señor Consejero, usted ha visto lo que piensa el Partido Socialista, ha visto lo que piensa el Partido Riojano y ha escuchado lo que dice su Partido. ¿Lo ha escuchado? Bueno, ¡pues hágalo usted! Así la estadística seguirá siendo positiva para el Partido en el Gobierno, no habrá vencido ninguna Proposición, pero esto se llevará a efecto.

Número 16

¡Mire usted! Uno de los motivos que podríamos -como abanico- calificar que puede caracterizar el deber de prevención, de protección en el mundo laboral, puede ser que se sustente en contenidos técnicos. Usted tiene la posibilidad de hacerlo. Usted tiene un organismo hoy seriamente criticado, esta mañana seriamente criticado por un sindicato minoritario en estos momentos, por falta de competencias, por caro... Ahí... Él se lo puede llevar. El Tribunal lo puede llevar perfectamente. Tiene el lugar, que también lo puede hacer perfectamente. ¿Pero si el contenido económico es mínimo? Si es para animar a la participación y a que se creen estos servicios que puedan controlar en un momento determinado, si se siguen o no las directrices que usted tiene que marcar y que la propia Ley marca.

¡Mire usted! Tienen que tener en cuenta la irrelevancia económica de las medidas preventivas, puesto que cualquier resultado positivo estará por encima de las mismas y de todo lo que se ejecute. Tendrá que tener en cuenta, que llegará en este campo de la prevención a abarcar las propias imprudencias temerarias que haga el trabajador, las propias imprudencias temerarias que haga el trabajador. Hay que limitarle. ¿Por qué? Pues porque el trabajador muchas veces en su situación no puede o no conoce suficientemente las medidas necesarias para ello. Debe convertirse toda inversión en cada empresa como una deuda que el em-

presario asume como propia contra el trabajador, a favor del trabajador; como una deuda, como una responsabilidad objetiva que podrá cubrirla con seguros privados o no seguros privados, o con la propia Seguridad Social. Nos decantamos porque sea por esta última, porque todas las experiencias internacionales en el sentido de privatizar el control de estas cuestiones, han fracasado ¿eh?; y han sido experiencias en su momento muy importantes -acuérdese de Argentina, acuérdese de Chile-; muy importantes, pero que apenas duraron un par de años. Han fracasado. La Seguridad Social debe ser quien controle y quien regule todas estas situaciones.

Den su brazo a torcer por una vez, den su brazo a torcer. Y en caso de que no lo den, escuchen a los sindicatos, pregúnteles a los mayoritarios y los minoritarios; ya han escuchado a la oposición en este Parlamento, han escuchado la suya y actúen en consecuencia. ¡Hágalo usted! ¡Hágalo usted! Es una herramienta más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo Sobrón. Señor Fernández Herrero, me pedía por una alusión... Muy breve, un segundo. Tiene usted un minuto.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Muy brevemente, señor Presidente, por la alusión a la sonrisa que yo experimento ante ciertos debates. Mis compañeros me hubiesen... La intervención tanto de los compañeros del PR y del PSOE, justifican mi sonrisa. Me río a carcajada limpia cuando hay payasos buenos, y me sonrío cuando hay payasos mediocres,...

**SR. PRESIDENTE:** Señor, señor Fernández Herrero...

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** ... y como la intervención de este...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fernández Herrero, perdone. Esto no es un circo, es un Parlamento...

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: ... y los payasos están en el

circo. Por lo tanto le voy a retirar la palabra, porque no va a hacer usted uso de las alusiones.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Bueno. Pues yo simplemente le he dicho, que simplemente mi sonrisa estaba justificada por lo que han dicho mis compañeros, contra los argumentos que ha empleado el señor Olarte. Pero como se me alude porque me sonrío cuando no estamos de acuerdo... Cuando no estamos de acuerdo señor Presidente con las cosas que se dicen, que están salidas de tono, lo único que pueden encontrar es otra salida de tono. ¡Si no puede haber otra más! Si la provocación es la salida de tono, otra salida de tono es la que tiene que contestar, Presidente. Y lo siento mucho, de verdad que lo siento mucho.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Herrero. Ha desaprovechado usted ese minuto que tenía por alusiones. Señor Olarte.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente. Yo creo que estoy asistiendo al debate más lamentable de todos los que voy asistiendo en este Parlamento, aunque yo ya sé que para algunas personas es peligroso hacer Plenos por la tarde y más si es un viernes. Porque yo...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Olarte, céntrese en su intervención de réplica.

SR. OLARTE ARCE: ... yo pensaba que me había expresado de manera clara y de manera sencilla, y, por lo tanto, que se me había entendido lo que quería decir. Pero claro, esto no es así porque no se escucha, no se recapacita, no se reflexiona, no se piensa. Simplemente se acusa de lamentable y de... Pero simplemente porque no se escucha. Porque yo he dicho que, en lo que se refiere a las actas de los comités de seguridad y salud, no parece lógico ni tiene sentido común crear un Registro, puesto que ha sido derogado por ley. Por lo tanto, carece de sentido crear... Carece de sentido lógico del todo crear un Registro de algo que ya ha sido derogado, cuando además tampoco se registran las actas de los comités de empresa. Eso en primer lugar, en cuanto a las actas de los comités de seguridad y salud. Pero es que en cuanto a los delegados de prevención he dicho, que estamos de acuerdo en lo básico, que estamos de acuerdo en el fondo, pero ¡que no podemos estar de acuerdo en esta forma! Porque estamos de acuerdo en crear el Registro, cuando sea a petición de las partes. Y le he dicho: "¡Mire usted! Crear un registro aquí hoy por vía mandato parlamentario, ¿posiblemente sabe para qué sirva? ¡Para nada!" Porque al no ser obligatorio, puede no servir absolutamente para nada.

En cuanto a los delegados de prevención, pues ¡mire usted! No son todos elegidos democráticamente; porque la mitad, los que ponen los empresarios, no son elegidos democráticamente. Y todos los miembros que forman parte del comité de seguridad y salud, pues son delegados de prevención. ¡Sí, señor Fernández! ¡Eso es así! Y además, al no existir obligación legal... -¡Mire, señor Pérez! ¡Eso es así! Eso es así! Sí, eso es así-. Y como estoy en un Parlamento, pues intento... Porque además este tema no hace falta ni siquiera que lo estudie, porque es mi tema diario de trabajo, es mi tema diario. Por lo tanto sé la composición perfectamente, sé cómo funcionan, sé absolutamente todo. Y le estoy diciendo, crear un Registro de este tipo por este mandato no sirve para nada, porque no genera obligación de nadie. Es lo que les ha pasado a las tres Comunidades Autónomas que han creado el Registro de esta manera, ¡que luego no ha servido absolutamente para nada! Entonces desde aquí les decimos, animamos al consenso, al acuerdo tripartito, para que se cree el Registro. Si no es que... Estamos de acuerdo en que se cree, ¡pero no de esta manera! Porque nos vamos a encontrar con un Registro, que no sirve para nada. ¡Absolutamente para nada!

Y en cuanto a lo que ha dicho el señor Toledo, que sí que es lamentable... Lleva la cuestión por otros derroteros. Ni habla de las actas de los comités de seguridad y salud, ni habla de los delegados de prevención, sino habla de la siniestralidad, de... ¡Bueno! De "miren ustedes lo que hacen, lo que dejan de hacer". Y yo creo, que este Gobierno está cumpliendo con todo lo que le corresponde en materia de seguridad y salud en el trabajo. Y hay una tremenda preocupación en el Gobierno del Partido Popular por el tema de la siniestralidad laboral. Y yo le quisiera recordar pues, así, algunas de las actuaciones que se me ocurren en este momento de lo que ha hecho sim-

plemente este Gobierno en los últimos tiempos. Porque ¡mire! Normativa desarrollada, unas cuántas ¿eh? La creación del Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo. La creación del Instituto Riojano de Salud Laboral. La elaboración del Primer Plan de Salud Laboral. La potenciación de las Áreas de Seguridad, de Higiene, de Ergonomía, del Área de Salud Laboral. Y hoy si ha leído usted la prensa habrá visto, el Plan de choque de acción contra la siniestralidad laboral. ¡Y eso Señorías son hechos y no lamentaciones que no sirven absolutamente para nada!

Y termino y concluyo. ¡Estamos de acuerdo! Pero no podemos votar a favor, porque estamos seguros que estaríamos creando algo que no va a servir absolutamente para nada. Y creemos que deben hacer el acuerdo de las partes, de los sindicatos y de los empresarios, para que ese instrumento sirva para algo de verdad. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte. ¿Sí, señor Fernández?

SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ: Sí. A mí no me...

**SR. PRESIDENTE:** Pero... ¿Alusiones?

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** Fundamentalmente por alusiones. Si quiere le explico por qué. Vamos a ver. Hay una cosa que yo no puedo permitir...

SR. PRESIDENTE: Tiene usted dos minutos.

**SR. ESCOBAR LAS HERAS:** Señor Presidente. Señor...

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** Vamos a ver. Hay una cosa, que creo que no se puede permitir; que alguien manifieste que después de una hora de comer, se puede venir aquí haciendo cosas raras... Le voy a decir una cosa. Yo estaba aquí a las cuatro y media de la tarde...

**SR. ESCOBAR LAS HERAS:** Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ: ... aquí estaba yo

a las cuatro y media de la tarde, y había otros que no estaban. Y fundamentalmente lo que le quiero decir, le quiero decir, que me parece una falta de respeto hacia las personas que nosotros esta tarde hemos intervenido, hemos intervenido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández...

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** Y como seguimos haciendo gestos, pues algún día empezaré yo a hacer gestos también, y a ver lo que pasa en este Parlamento.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** Normalmente no me gusta hacer gestos, y hay alguno que sigue haciendo gestos. Pues le vamos a hacer gestos a usted cuando quiera, señor D. Luis.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Fernández, yo lo que les pido es que se tranquilicen un poco, se tranquilicen un poco. Cuando el señor Olarte ha dicho algo que no debía haber dicho, este Presidente le ha llamado la atención. Yo creo, que quien está dirigiendo el debate es el Presidente. Pero yo creo, que conviene que nos tranquilicemos todos un poco. Señor Escobar, no tiene la palabra.

Pasamos a la... Perdón. Vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley debatida. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 15 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Por lo tanto, queda rechazada. (Aplausos).

Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja presente en el Parlamento el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico Artístico antes del 1 de octubre del año 2000. Grupo Parlamentario Socialista.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos... Pasamos a debatir la segunda Proposición no de Ley, relativa a

que el Gobierno de La Rioja presente en el Parlamento el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico Artístico antes del 1 de octubre del año 2000. Quiero anunciar a la Cámara que se ha presentado para este debate una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, que el Secretario Primero de la Mesa va a proceder a dar lectura.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Sí, señor Presidente. El texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en relación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista consiste en sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja presente en el Parlamento el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico Artístico durante la presente Legislatura."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Pasamos a debatir la Proposición no de Ley, que es del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señor Presidente. Señorías. La Proposición no de Ley que presentamos esta tarde pertenece a las Proposiciones no de Ley, lo mismo que la que anteriormente se ha defendido, de lo que se llama impulso de la labor del Gobierno. Por lo tanto, no teman sus Señorías que tratamos -como otras veces se nos ha acusado- de entorpecer la labor que está desempeñando o que desempeña el Gobierno. ¿Por qué presentamos esta Proposición no de Ley? Presentamos esta Proposición no de Ley, porque es uno de los incumplimientos del Partido Popular a lo largo de toda la anterior Legislatura. En el programa electoral del año 95 se decía, que se iba a presentar una Ley de Patrimonio Cultural y de Patrimonio Artístico de Museos, etc., de La Rioja. Me imagino que esto será de ese tanto por ciento de incumplimientos del Partido Popular, mínimo, que nosotros vemos cada vez más amplio.

Pasada esta Legislatura y presentado el nuevo equipo ante la Comisión parlamentaria de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a una pregunta de este Diputado se contestó, que, efectivamente, dentro de los proyectos de la Consejería estaba

la presentación a este Parlamento de la Ley de Patrimonio Histórico Artístico. Una Ley que tiene que desarrollar el ámbito legislativo general de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto básico 111 del 86 de 10 de enero. Una Ley que debe hacerse al menos a imitación, o incluso fusilando -valga la expresión- las otras leyes que se han hecho en otras Comunidades Autónomas, y que para lo cual no se necesitan demasiados estudios, dado que hay buenas leyes autonómicas de patrimonio histórico artístico. Una Ley que viene exigida por la realidad, no una Ley que se anticipe a la realidad, sino una Ley que viene exigida y demandada desde distintos ámbitos de la realidad. Hechos como el puente de Calahorra o la Alcoholera de Haro han puesto de manifiesto, la carencia de esa Ley autonómica de Patrimonio Histórico Artístico.

Hoy he oído en uno de los medios de comunicación, que en Santo Domingo se planteaba por una asociación cultural también la necesidad de un arbitraje, alguna normativa o algo, que elimine la posibilidad de una nueva destrucción dentro de este patrimonio histórico artístico.

Las previsiones de multiplicación de museos o museillos que se están estableciendo en nuestra Comunidad, exige, exige, que se determine qué es en realidad un museo y qué condiciones debe tener para que reciba la categoría de tal; con todas las ventajas desde el punto de vista cultural, legislativo, fiscal, etc., que tienen. Los campos de trabajo, las catas arqueológicas, muchas veces de manera indiscriminada, que se hacen y se dejan ahí como si de vándalos hubiese sido la obra, exigen también el que haya un marco legislativo que elimine este tipo de actividades o al menos las establezca de forma clara.

Hay dificultades económicas y legales reales en propietarios de bienes histórico artísticos, que impiden muchas veces o que dificultan su restauración. La restauración o rehabilitación de determinados edificios que no son de titularidad pública, exigen a veces mucho dinero, y por parte de los titulares existe la renuencia a acometer determinadas actividades. Esto tiene que estar regulado. Está previsto ya en la Ley General de Patrimonio Histórico Español, pero no se ha aplicado en esta Comunidad. Está previsto incluso que aquellas intervenciones de dinero público que se hacen en

edificios que no son de titularidad pública, vayan al Registro de la Propiedad a consignarse como parte de la propiedad de ese edificio, cosa que debe establecerse también dentro de esta Ley. Hay dificultades, y el Consejero aludía -y ha pedido sus excusas por no poder asistir, cosa que acepto-, ha aludido en determinadas ocasiones, tanto en el Pleno como en Comisión, a las dificultades que por parte de la Iglesia y por parte de otras personas se han puesto para la realización del Catálogo de Bienes Muebles; porque "en mi Iglesia -como se ha dicho por parte de algún representante- no entra nadie, y menos determinadas personas." Esto tiene que estar regulado y tienen que obedecer a las leyes, sean quienes sean los que tienen la titularidad de esos bienes muebles.

Por último. Todos los profesionales en todas las jornadas y reuniones técnicas que hacen, sobre las intervenciones en el patrimonio histórico artístico, nos están demandando una Ley autonómica de Patrimonio Histórico Artístico. Y por último...
-No he leído el programa electoral del Partido Riojano en este aspecto. Lo lamento, pero puede el Partido Riojano aludir a ello-. Pero por parte tanto del Partido Popular como del Partido Socialista existe un compromiso electoral, de realizar y desde nuestro punto de vista dado que estamos en la oposición, impulsar el que se realice esta Ley, se apruebe en este Parlamento esta Ley de Patrimonio Histórico Artístico.

¿Por qué el 1 de octubre? Señorías, llevamos una Legislatura de retraso. O si quieren, si me apuran ustedes, más de una Legislatura de retraso, respecto de esta Ley de Patrimonio Histórico Artístico. Pero es que además nosotros creemos, que asumido el compromiso en septiembre -en Comisión-, por parte de la Consejería, creo que le hemos dado un tiempo prudencial, para que -habida cuenta de que hay ya leyes y que no tiene que inventar ni descubrir el Mediterráneo- pueda presentar ya un Proyecto de Ley. Se nos ha dicho -y no es revelar nada de conversación particular- que se ha encargado este tipo de estudio, y que por lo tanto se pedía un retraso en la presentación de esta Ley. Y se ha presentado una enmienda que ha leído el Secretario. A nosotros nos parece excesivo la inconcreción de toda esta Legislatura. Nos parece que si... Le voy a citar las palabras que decía el Partido Popular. Decía el Partido Popular,

página 85 en su programa electoral: "Para el cumplimiento de estos objetivos, para el cumplimiento de estos objetivos será necesario disponer de una legislación adecuada a nuestras características, dado que la ausencia de una Ley nos impide, nos impide desarrollar adecuada y ordenadamente nuestro patrimonio." Es decir, durante los cuatro años anteriores o no han cumplido los objetivos, o lo han hecho de manera inadecuada y desordenada, porque eso era necesario y además si no les impedía hacerlo. Vamos a suponer, vamos a suponer, que han cumplido algunos objetivos y que no ha sido tan inadecuado y tan desordenado. Pero desde esta tribuna reiteradamente hemos afirmado y hemos pedido, que se haga una programación general, ordenada y adecuada del patrimonio; que no se vaya haciendo ni a salto de mata ni a peticiones más o menos inconexas que vengan de quien más grita, o de quien más poder tiene, o de quien uno mejor se lleva. Por lo tanto pedimos, que se haga cuanto antes esta Ley.

Por eso, y de común acuerdo -y lo anuncio en esta Cámara-, la disposición del Partido Socialista es colaborar positivamente para que esta Ley pueda salir por consenso y de forma unánime, habida cuenta de que en conversaciones diríamos de pasillo se ha comentado hacer una transaccional de posponernos un año, año y pico, a la presentación de esta Ley. Nosotros estaríamos de acuerdo si en lugar de "en toda la Legislatura" se dijese "en diciembre", no de este año, Señorías, sino del año 2001. Con lo cual la generosidad por parte de la oposición en cuanto al impulso, a la urgencia, no creo que pueda presentar ninguna queja por parte del Partido Popular. Lo que nosotros queremos es que se haga cuanto antes, y ofrecemos nuestro consenso y nuestro trabajo, para que esta Ley sea la mejor Ley de Patrimonio Histórico Artístico autonómico que se haga en el Estado español. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor García Aparicio. Por el Grupo Popular, autor de la enmienda, tiene la palabra señora Bravo Ibáñez.

**SRA. BRAVO IBÁÑEZ:** Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señoría. Me gustaría empezar dirigiéndome a todo el público, y en concreto a algún invitado que nos visita hoy de más

allá de los mares, diciéndole que el tono yo creo que en esta última parte ha cambiado, y se va a mantener más distendido. Yo creo, que en la parte cultural siempre nos hemos entendido. La persona que acaba de intervenir y yo misma nos hemos entendido siempre, y nos seguiremos entendiendo. Y sí que me gustaría, que ése siguiera siendo el tono de todas estas comparecencias, evitar lo que ha ocurrido hace poco y seguir en esta dinámica.

Como ya el señor García Aparicio se me ha adelantado un poco, sí que estamos de acuerdo totalmente. Se presentó una transaccional "in voce" -voy a empezar casi por el final, porque era un poco el final-, para confirmar que evidentemente esta Ley sí que se va a ejecutar, y pedimos el aplazamiento hasta diciembre del 2001. Él ha indicado ya que esto, lo habíamos hablado en pasillos, y así ha sido. En esta línea creemos que estamos de acuerdo, y creemos que es adecuado el aceptarlo para diciembre del 2001.

No obstante yo sí querría hacerle algunas consideraciones a lo que él ha ido apuntando, e incluso también algunas valoraciones, porque si no parecería que realmente no se ha hecho nada en el apartado de patrimonio. Yo creo que se han realizado muchas cosas, y que se han realizado estas cosas de forma ordenada y sistemática, como hay que trabajar en el tema de patrimonio. No por ser patrimonio histórico artístico o cultural tiene menos validez, que otros temas que se traten en esta Cámara. Al contrario. Creo que en la región en la que nos encontramos, una región que muchas veces se ha dicho y se ha repetido que es un cruce de caminos, que es un punto donde confluyen y donde han confluido a lo largo de la historia numerosas culturas; por todas esas posibilidades creo que tenemos un amplio y vasto patrimonio histórico artístico, que es necesario conservar.

La restauración de todos nuestros monumentos y de todas nuestras obras de artes ha sido una prioridad de esta Consejería, y, sin duda alguna, lo va a seguir siendo en el futuro. Para desarrollar todas estas tareas de restauración que se han realizado en los cuatro años pasados, que se han realizado en la presente Legislatura y que -incido- se van a seguir realizando, la Consejería ha colaborado con diferentes entes en diferentes momentos. En concreto, hasta este momento esta Consejería ha invertido más de 1.500 millones de pesetas en

la restauración de todo nuestro patrimonio. En la Legislatura pasada se ha promovido la creación de dos importantes fundaciones para la conservación de nuestro patrimonio: La Fundación San Millán de la Cogolla, nacida poco después de que se consiguiera que la UNESCO la declarara Patrimonio de la Humanidad, y la Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja. En los próximos años los presupuestos atenderán estas mismas reclamaciones. Por ejemplo, en el año 2000 habrá un total de 400 millones de pesetas para continuar con las restauraciones de los Monasterios de Yuso y Suso, la catedral de Calahorra, la Colegiata de San Miguel de Alfaro, la portada del cementerio de Navarrete, la ermita de Los Arcos de Tricio, Abadía de Cañas, Monasterio de Valvanera, convento de Casalarreina, castillo de Leiva y Monasterio de las Clarisas de Nájera; todo ello en base a una programación cuidada y detallada, no en base a la improvisación, porque entonces lo único que estaríamos haciendo sería desperdiciar energías y nuestros presupuestos.

Igualmente se ha firmado un convenio entre la Consejería y la Diócesis por un importe de 130 millones de pesetas. E igualmente hay un convenio de colaboración entre la Consejería y los Ministerios de Cultura y de Fomento, que permitirá que este año se inicien trabajos de restauración en el Monasterio de Suso, la catedral y el Teatro Avenida de Santo Domingo, la concatedral de La Redonda, la Casa de la Beneficencia en Logroño, los balnearios de Grávalos y Cervera, el Palacio Cid Paternina, la Casa Cuna de Haro, la Real Fábrica de Paños de Ezcaray, etc., etc., etc.

Creo que queda bastante claro que nuestro Gobierno tiene una clara sensibilización en el tema del patrimonio histórico artístico. Prueba de ello hay un documento aquí, y yo creo que el documento ya "per se" asusta un poco, elaborado en noviembre de 1998; es un proyecto de investigación para registrar y documentar los casos de desaparición, robo o venta ilegal de bienes del patrimonio histórico artístico en La Rioja. Sólo como anécdota hay un dato muy curioso, de lo que supuso este trabajo. Sólo el mero hecho de su aparición, de su aparición en público, aún antes de haberlo efectuado. Dice -leo textualmente-: "La sola manifestación pública a través de la prensa y de los medios de comunicación ha servido para di-

suadir a probables expoliadores, porque lo que más temen sin duda los delincuentes y traficantes en el mercado del arte es un inventario, catálogo o base de datos, donde se identifiquen los bienes del patrimonio histórico artístico."

Estamos totalmente de acuerdo en que es necesaria una Ley de Patrimonio, una Ley a nivel regional, y que atienda nuestras demandas. Pero no nos parecía del todo oportuno que el Parlamento instara al Gobierno con carácter de urgencia algo que se estaba haciendo con total y absoluta normalidad. Nos parecía esencial, y ésa es un poco la política que sigue esta Consejería, ir dando los pasos pertinentes. Primero conocer en profundidad nuestro patrimonio, y, una vez que lo conozcamos -evidentemente la Ley nos ayudará-, intervenir allá donde más nos haga falta.

Pero ¿qué se ha estado haciendo? Porque realmente se han estado haciendo cosas, que es un poco lo que yo quería comentar. Dentro del patrimonio histórico artístico podemos distinguir lo que son los bienes arqueológicos, lo que son los bienes inmuebles o monumentales, y lo que son los bienes muebles. En el apartado de bienes arqueológicos, los inventarios están próximos a ser terminados. En los dos últimos años se le ha dado un notable avance, y en una revista de la Consejería de Educación, en la revista "Estrato", aparecen diferentes publicaciones de diferentes yacimientos a lo largo de todos estos años. En el inventario de bienes inmuebles o monumentales -éste es mucho más rico- hay una serie de publicaciones, hay publicaciones sobre diferentes monumentos de La Rioja, hay otra serie de monumentos internos que ilustran sobre distintos aspectos de nuestros edificios más significativos, hay ediciones concretas sobre patrimonio, e incluso a disposición de todo el mundo en internet en el portal del Ministerio de Educación y Ciencia en el apartado de Cultura, en concreto en el Área del Patrimonio Histórico Español, Bellas Artes, Museos y Patrimonio, encontramos registrado e inventariado de forma telemática una parte muy significativa de nuestro patrimonio. En el área de bienes inmuebles hay 150 registros con la ficha claramente detallada, y otro tanto aparece en el apartado de bienes muebles. En cuanto a los bienes muebles, hay un convenio donde la Consejería de Educación actúa como dinamizador, como motivador -un poco en la línea

que iba esta Proposición-, de impulsador. Yo creo que está muy bien que impulsemos todo lo que tenga que ver con la cultura venga de donde venga, entre -como bien digo- el Ministerio de Educación y la Diócesis. Este convenio tiene como objetivo final, elaborar unas fichas exhaustivas y detalladas de cada pieza. Con esas piezas se elaborará un catálogo, y ya los catálogos todos somos conscientes que ya no pueden ser solamente en soporte de papel, sino que en su día se transformará en formato CD-ROM, en formato telemático, para lógicamente volcarlo en internet, porque nada puede quedar ajeno a ese mundo. Todas las Comunidades Autónomas del Estado trabajan en esta misma línea. En cada Comunidad Autónoma por lo general se establecen los convenios con la Diócesis, aunque sí hay algunas Comunidades que han establecido convenios con las universidades.

En el capítulo de bienes muebles, en este trabajo que he comentado que se realiza por expertos cualificados, en este momento hay 3.000 fichas elaboradas. Este dato es importante, porque contamos con unos 10.000 elementos en el apartado de bienes muebles. Quiere decir, que de esos 10.000 elementos tenemos ya registrados y catalogados 3.000 elementos. Éste es un registro cualitativo y cuantitativo. ¿Cómo se procede? En este registro en estos momentos sólo se elabora un ficha de cartón, donde aparecen los datos descriptivos de la pieza y se adjuntan fotografías de la pieza en concreto. Hay tres copias de esa ficha; una se queda la Diócesis, otra se queda la Consejería, y la otra es depositario el Ministerio.

Todo el mundo sabe también que existe un inventario artístico de Logroño y la provincia, del señor Moya Valgañón, donde había tres capítulos, perdón, tres volúmenes. El cuarto no ha llegado a efecto, y seguramente ese cuarto volumen no llegará a efecto. Pero sí en este momento la Consejería de Educación está elaborando las prescripciones para un concurso público, para abrir un concurso, donde un equipo multidisciplinar redacte todo el inventario de nuestro patrimonio desde cero hasta estos momentos. Se intentará que sea un sistema total y moderno, por supuesto que sea un sistema electrónico también. En el momento que estas prescripciones estén redactadas en la Consejería, el expediente saldrá adelante y la persona o el equipo -porque lógicamente todo esto es

una labor de equipo- empezarán a ejecutarlo. En este inventario queremos que se contemplen los bienes de interés cultural, los monumentos de protección regional o nacional, los bienes catalogados o por catalogar que se encuentran en los diferentes Ayuntamientos, y todos aquellos monumentos que estén protegidos por las normas municipales o que debieran estarlo.

Y aquí llego ya a la Ley de Patrimonio Histórico. En este momento, con fecha del 3 de abril, había una adenda, hay una adenda a un convenio que existe, un convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja en colaboración científica, técnica o artística y formación. Esta adenda será firmada en este mes. Y aquí la Consejería explicita que está interesada en la realización de un anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico Cultural de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que la Universidad de La Rioja cuenta con capacidad científica para colaborar con la Administración autonómica para la realización del referido anteproyecto de Ley, y -lo que más nos interesa en el día de hoy- el plazo de entrega del citado anteproyecto será de doce meses a partir de la firma de la presente adenda. Yo creo que con esto está claro, que este Gobierno tiene intención de redactar este proyecto para diciembre del 2001. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Bravo Ibáñez. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Pensaba que en el debate de esta tarde nos acompañaría con su presencia nuestro escurridizo Consejero de Cultura, pero no, ha sido la señora Bravo la que ha hecho -creo que perfectamente bien- los deberes y nos ha expuesto aquí más a fondo -yo creo- lo que le hubiera correspondido evidentemente al Consejero de Cultura. Menos mal que al menos creo, Señorías, que nos acompaña esta tarde la cariñosa memoria del -estoy seguro- apreciado por todos nosotros, señor Fernández Sevilla, que surge inevitablemente esta tarde al abordar el debate de esta Proposición no de Ley. Y surge con fuerza, al menos en la memoria de este Portavoz, porque precisamente fue él quien durante el transcurrir de la III Legislatura se erigió en portavoz de asuntos culturales del Partido Popular -entonces en la oposición-, convirtiéndose según su propia definición, su reiterada definición, en el azote cariñoso -como él solía decir- del entonces Consejero de Cultura mi compañero de Partido Miguel Ángel Ropero.

Durante aquellos interminables debates, que en tantas ocasiones mantuvimos en esta Cámara promovidos por ese afán de impulso de la acción del Gobierno en materia de cultura que caracterizó en aquella Legislatura al señor Fernández Sevilla, fueron al menos -que yo recuerde- cuatro las ocasiones en que abordamos la necesidad de elaborar un texto legislativo de protección de nuestro rico y abundante patrimonio histórico artístico. Al menos en dos de ellas también el señor Fernández Sevilla, en nombre del Partido Popular, demandaba con urgencia, con mucha urgencia, la presentación en esta Cámara del texto legal que hoy reclama el Partido Socialista en su iniciativa. Todos los Grupos coincidíamos también entonces en la necesidad de legislar de forma urgente, y coincidíamos con esa petición del Partido Popular en legislar -como digo- de forma urgente en esta materia, y recuerdo que también entonces el Partido Popular coincidía en calificar de acertado, señora Bravo, el plan legislativo que entonces planteaba el Gobierno de La Rioja. Consistía precisamente en abordar la producción legislativa con arreglo a una secuencia que establecía, en primer lugar, la elaboración de la Ley de Bibliotecas, y, en segundo lugar, la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja, para terminar finalmente en tercer lugar con esa requerida y ya entonces tan necesaria Ley de Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta secuencia diseñada por el Gobierno de coalición del Partido Riojano y del Partido Socialista, y respaldada también por la entonces oposición del Partido Popular, se fue cumpliendo en sus plazos, y así las dos primeras leyes fueron aprobadas en el tiempo previsto, mientras que casi al final de la Legislatura se cerraban entonces prácticamente las conversaciones con el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja, a quien pretendía encargársele también por parte del Gobierno la redacción del Proyecto de Ley, de forma que en su elaboración se pudiera tener precisamente en cuenta los textos aprobados

con anterioridad, el de la Ley de Archivos y el de la Ley de Bibliotecas. Dos leyes evidentemente que tienen una relación más que clara, con la que se pretendía abordar.

Hoy nos ha hablado usted de una adenda -ha dicho- a un convenio antiguo que se hizo en su momento con la Universidad, lo cual evidencia lamentablemente, Señorías, que durante estos cuatro años anteriores aquellos pasos previos que quedaron establecidos por el Gobierno anterior no se han llevado a cabo, ni se han retomado en absoluto. Bien. En ésas estábamos, en la discusión de ese convenio con la Universidad, cuando el pueblo riojano decidió otorgar al Partido Popular la responsabilidad de ostentar la mayoría absoluta, la responsabilidad del gobierno de esta Comunidad Autónoma durante la IV Legislatura, la anterior Legislatura. Responsabilidad que además -como diría el señor Fernández- ha sido reiterada también en esta V Legislatura, con mayor fuerza si cabe.

Bien. Este breve repaso, este breve repaso de nuestra más reciente historia parlamentaria viene perfectamente justificado, por el contenido de la Proposición no de Ley que nos ocupa. Porque como habrán podido apreciar sus Señorías, desde que se empezó a trabajar en la redacción del Proyecto de Ley de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma, han transcurrido ya varios años, seis años -creo exactamente-, cinco de los cuales, casi cinco de los cuales, han estado regidos por ese sabio Gobierno del Partido Popular. El mismo Partido Popular -su entonces Portavoz es hoy su Presidente, el Presidente del Gobierno-, el mismo digo que reclamaba entonces con urgencia y con vehemencia, con la vehemencia que caracterizaba además al señor Fernández Sevilla, la elaboración de la Ley que hoy se reclama; y que en cinco años Señorías ha sido absolutamente incapaz de concluir el trabajo que ya se encontró iniciado -insisto-, ya se encontró desbrozado, en al menos los asuntos o los conceptos más elementales. Hoy sin embargo con su enmienda pretende alargar la redacción o elaboración de esta Ley de Patrimonio hasta el final de la Legislatura. Aclara finalmente -y me alegro de ello- que parece que los dos Portavoces de los Grupos mayoritarios, y eso le corresponde evidentemente al autor de la Proposición, se han puesto de alguna forma de acuerdo, para, ni para ti ni para mí, una cosa intermedia. Lo cual en principio tampoco es malo, porque hay que reconocer que por lo menos se ha fijado un plazo, una fecha, en la que en teoría debe venir a esta Cámara, o, mejor dicho, debe aprobarse en esta Cámara la esperada y demandada Ley de Patrimonio Histórico Artístico de nuestra Comunidad Autónoma.

Creo desde luego que este recordatorio, el recordatorio de lo que entonces se reclamaba por parte del Partido Popular, de lo que entonces se hizo por parte del Gobierno, de lo que entonces se decía por parte de los Grupos que apoyábamos al Gobierno y del Grupo que ostentaba las labores de oposición, justifican desde luego plenamente el apoyo del Partido Riojano a la Proposición no de Ley defendida por el señor García Aparicio. Intuyo también que habrá unanimidad no solamente en esta Proposición no de Ley, sino espero también que en el texto de la propia Ley. Evidentemente hay muchos motivos para apoyar la Proposición no de Ley que nos hace el Partido Socialista, muchos de ellos defendidos y desgranados por el señor García Aparicio y también ratificados y ampliados por la señora Bravo, y que desde luego compartimos plenamente. Pero sobre todo existen, a juicio del Partido Riojano, miles de lugares, miles de piezas de nuestro patrimonio inmueble, mueble, público, privado, religioso, civil, que esperan y necesitan urgentemente una Ley que los proteja no sólo de los estragos del tiempo, o la desidia y la devastación de la mano del hombre, sino incluso que los proteja y los defienda de la salvaje agresión y desidia que en los últimos años ha padecido a manos de quien precisamente debía haber sido su mayor protector y defensor, que en este caso debía haber sido la Administración. Recientemente y lamentablemente hemos manifestado desde este Grupo Parlamentario y desde este Partido político al que represento, la desidia manifestada por el Gobierno en cuanto a la puesta en valor de determinadas piezas de nuestro patrimonio histórico artístico. Es evidente, es más que evidente que la existencia de esta Ley de Patrimonio Histórico Artístico, sorprendentemente demorada durante la Legislatura anterior por el Gobierno del Partido Popular, hubiera podido contribuir de manera radical a evitar lo que a nuestro juicio es desde luego o ha sido una o unas de las mayores barbaridades que se han cometido contra el patrimonio histórico artístico de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señor Presidente. Señorías. Lamento discrepar de la Portavoz del Grupo Popular en cuanto al tono. El tono que yo he empleado creo que es exactamente el mismo que ha empleado mi compañero Ángel Fernández Íñiguez en la exposición. El que los derroteros posteriores hayan ido por otro lado, no corresponden al tono inicial de la propuesta. Las responsabilidades que las asuma quien las tenga que asumir.

Sobre los "no obstante" que ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, sí que me gustaría hacer algunas aclaraciones. En primer lugar una aclaración general, y es que el relato que nos ha hecho de todo lo que el Gobierno ha hecho o ha dejado de hacer a lo largo de la anterior Legislatura, no es un argumento para ver si el Proyecto de Ley tiene que ser presentado o no tiene que ser presentado en un plazo o en otro plazo determinado. Yo estoy de acuerdo con que el Gobierno del Partido Popular ha hecho labor en cuestiones de patrimonio histórico artístico, y estoy de acuerdo en que todos los Gobiernos de la democracia, incluso de las democracias en España, han sido no sólo los que han hecho, sino los únicos que han hecho labor en el patrimonio histórico artístico. Sólo hace falta mirar las fechas de declaraciones de monumentos históricos nacionales o monumentos nacionales, etc., para darse cuenta de que el impulso definitivo que se da a esto es durante la Segunda República y que después el impulso último, y además saltándose muchos años intermedios, es con la democracia. Con la democracia con todas, ¡absolutamente todas las Administraciones! ¡Todas! Central, autonómicas y municipales, y de todos los colores políticos. Porque la descentralización tanto autonómica como municipal ha hecho caer en la cuenta del valor que tenemos al lado, y de defender esos valores que tenemos al lado.

Más aún. Una de las labores o de las virtualidades que tiene la democracia, es el tener que pre-

sentarse ante los ciudadanos dando gestión; el tener que presentarse a unas elecciones y por lo tanto el ser ratificados por los ciudadanos es, que los gobernantes, sean nacionales, autonómicos o municipales, se tienen que presentar entre las manos con algo, y una de las labores fundamentales es la labor en nuestro patrimonio. Por lo tanto es lógico, que en todo ello se haya hecho labor. ¡Más aún! Yo recuerdo que al principio de los Gobiernos autonómicos se solía decir como una crítica por parte de mucha gente. "Menos iglesias, menos ermitas y menos patrimonio; más carreteras y más fábricas". Era una crítica que se hacía desde todos los puntos de vista. ¿Por qué? Pues porque había un impulso en todo el patrimonio histórico artístico.

Fíjese usted -y repase cuando se publique el Diario de Sesiones- que nos ha hablado de que se ha colaborado con diferentes entes, y que ha habido abundantes y que se atenderán todas las reclamaciones, etc., etc. A esto es a lo que nosotros aludíamos cuando decíamos, que debe haber una programación general por parte de la Consejería, ¡que no tiene que obedecer a reclamaciones! Que tiene que tenerlas en cuenta, pero no obedecer a reclamaciones. Por cierto, desde esta tribuna se ha demandado a la Consejería. Usted nos dice que la Consejería ha hecho todo, respondiendo a una programación cuidada y detallada. Se ha demandado por parte de todos los Grupos de la oposición, que se nos dé y que se nos presente y que se nos ofrezca, cuál es esta programación. Espero que se nos ofrezca.

También nos ha traído aquí -y nosotros esperábamos que hubiera sido el Consejero- en cumplimiento de un mandato parlamentario, en cumplimiento de un mandato parlamentario, el trabajo que usted ha depositado aquí encima de esta tribuna, sobre el robo, venta ilegal, expolio, etc., que se hizo a instancias de una Proposición no de Ley de mi compañera María Antonia San Felipe, y se pidió que se presentara en esta Cámara. No se ha presentado todavía. No creo que ésta sea la presentación, al presentarnos el volumen tal cual. No corresponde a esta Proposición, pero presentaremos una enmienda.

Y sí que me gustaría, que dado que existe un problema con el cuarto volumen del catálogo provincial dirigido por el profesor Moya, y dado que ese catálogo o que el trabajo para ese catálogo está hecho, está hecho, nos gustaría que antes de que salga a licitación otro trabajo, se pudiera al menos tratar de llegar a un acuerdo con los que han hecho ya ese trabajo.

Por último, y centrándonos ya en la Proposición no de Ley, espero, espero, el cumplimiento de estos plazos. Espero también, como le he solicitado y solicitamos públicamente al Gobierno, que antes de la presentación del Proyecto de Ley, dado que hay un espacio de tiempo entre el año justo que se cumple y el mes que hemos puesto de diciembre, se pueda, se pueda, acercar posturas de todos los Grupos, para que el Proyecto de Ley pueda realmente ser consensuado y podamos tener esta Ley de Patrimonio Histórico Artístico. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor García Aparicio. Por el Grupo Popular, ¿señora Bravo Ibáñez?

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Desde el escaño, e intentaré ahora ya ser bastante breve. Primero, agradecerle al señor González de Legarra el recuerdo para nuestro querido amigo D. Julio Luis Fernández Sevilla. Yo iba a recordarle en este momento, porque yo también me he leído los Diarios de Sesiones desde el 93, que es cuando este señor por primera vez pide la Ley, esta Ley. Precisamente en ese Diario de Sesiones aparece. Y además me ha gustado mucho la semblanza que usted ha hecho de él, y yo recojo su testigo. Me gustaría recoger su testigo puesto que era un buen amigo mío. Se lo agradezco de corazón, me ha puesto usted ahí... Él se definía como un azote. Yo nunca le oí en esta Cámara, ahora estoy leyendo sus Diarios, los Diarios de esta Cámara, y la verdad que me ha emocionado. Entonces, yo recojo su testigo. No me gustaría ser un azote, sí un torbellino, y sí ahí estar un poco todos de acuerdo en que este patrimonio nuestro hay que cuidarlo, hay que valorarlo, hay que amarlo; porque cuando amas las cosas, es cuando realmente las valoras.

Muy brevemente. En el tema que ya... Un poquito más en el tema del debate, yo creo que evidentemente esta Ley estará para antes de los dos años que nos hemos puesto en este momento, respondiendo un poco al señor García Aparicio. Y lo que sí está claro es que la intención clara de este Gobierno, de esta Consejería, es en el momento que ese anteproyecto llegue a las manos de la Consejería, consensuarlo con todos aquellos que quieran aportar datos. Léase sindicatos, léase Partidos Políticos... Yo pienso que también podría ser muy interesante asociaciones culturales, municipios, todos aquellos que quieran. Y finalmente vendrá a esta Cámara, donde se debatirá.

Por último, en el apartado que usted menciona del inventario del profesor Moya Valgañón, yo creo que se han intentado diferentes gestiones con este profesor, para realmente haber terminado ese cuarto volumen. La sugerencia que usted hace... Creo que esa negociación, creo que se ha realizado, y la verdad es que me parece que no ha habido mucho acuerdo. No obstante yo trasmitiré a la Consejería esa propuesta que usted hace, pero creo que ya está hecha y había poca posibilidad de que se terminara ese cuarto volumen. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Bravo Ibáñez. ¿Por el Grupo Riojano?

Bien. Pues entiendo que por el desarrollo del debate podemos aprobar la Proposición no de Ley por asentimiento, y quedaría redactada de la siguiente forma: "Que el Gobierno de La Rioja presente en el Parlamento el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico Artístico para el mes de diciembre del año 2001". Pues queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento riojano inste al Gobierno regional para que, dentro de la colaboración del Pacto por el Empleo, impulse las medidas necesarias para conseguir el desarrollo, concreción y aplicación de la normativa en materia de prevención y salud laboral. Grupo Parlamentario Popular.

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos a debatir la tercera Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a que el Parlamento riojano inste al Gobierno regional, para que, dentro de la colaboración del Pacto por el Empleo, impulse las medidas necesarias para conseguir el desarrollo, concreción y aplicación de la normativa en materia de prevención y salud laboral. Tiene la palabra el

Portavoz del Grupo Popular, autor de la iniciativa, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Bien. Quiero empezar mi intervención -ya lo ha hecho algún otro Portavoz en anteriores ocasiones en esta sesión felicitándonos por la coincidencia, y espero que no acaben ahí las coincidencias-, felicitándonos por la coincidencia de que este debate se celebre precisamente en un día tan señalado como es el de la salud laboral. Y en este sentido también permítame en el capítulo de introducción que felicite a los representantes sindicales aquí presentes, concretamente a Jesús Cámara que nos acompaña. Y con ese espíritu positivo... Al margen de los que están aquí presentes, por supuesto. ¡Por supuesto! Por supuesto. A cuantos estén aquí presentes. (Murmullos). A todos ellos mi saludo más cordial. Y con el espíritu que yo quisiera imprimir a esta intervención, que fuera de todo punto positivo y tratando de desterrar en la medida de lo posible aquellos puntos que inevitablemente sean de fricción -que lo tienen que ser- abordo esta presentación de la Proposición no de Ley con la certeza de que a todos nos anima el inexcusable, ineludible e inaplazable compromiso, de reducir las cifras de la siniestralidad laboral, y que ese compromiso se hace particularmente intenso para la empresa riojana. Y digo empresa, no digo sólo empresarios. ¡Digo empresa! Y empresa entiendo yo, que abarca a empresarios y también a trabajadores. Por eso quiero insistir en el concepto social de la empresa. Y en esa conveniencia de redoblar esfuerzos conjuntos, de redoblar los esfuerzos comunes para reducir esas cifras, haya que movernos -entendemos nosotros- en el terreno de la eficacia, en el terreno de la eficacia. Porque de lo contrario, evidentemente fracasaremos. Y hablar de eficacia significa evidentemente hablar de firmeza cuando hava que tenerla, también hablar de ánimo en el objetivo final, y de un análisis severo, severo por supuesto que sí, de los datos, de las causas y de las responsabilidades donde las hubiere; con una perspectiva común en estos momentos, y es que inevitablemente hay que hablar también -lo ha hecho y a mi juicio impecablemente bien D. Alberto Olarte- refiriéndonos a la intensa actividad económica que en estos momentos atraviesa nuestra región, y que algo tiene que ver, y que algo tiene que ver en el asunto.

Yo, señor Presidente, llamo la atención de sus Señorías. Yo entiendo que en el debate parlamentario inevitablemente tengamos que ser, que exteriorizar gestos, manifestarlos. Pero dentro de lo que es la cortesía parlamentaria -no voy a mencionar a nadie- sí que creo conveniente que para hacer un esfuerzo común y que los debates discurran dentro de los términos razonables y de la inevitable discrepancia, cuidemos por lo menos -al menos, yo pediría- las interrupciones a quien está en el uso de la palabra. No voy a mencionar el artículo del Reglamento, pero yo creo que es de todos conocido que hay un artículo en el Reglamento que establece -creo recordar, señor Secretario-, que no se puede interrumpir a quien está en el uso de la palabra. ¿Creo recordar? Permítame que haga una referencia, y sin ánimo de polemizar y de entrar en debates con nadie. Lo hago como consideración general.

Y decía que esta Proposición no de Ley se tiene que mover en el terreno de la eficacia, y hablaba también de la actividad económica que en estos momentos caracteriza nuestra región. Y en ese sentido hay que hablar de prevención evidentemente, hay que hablar de formación, hay que hablar de sensibilización, de inspección y de sanción, allá cuando proceda. Y yo creo que con esta perspectiva las dos Proposiciones no de Ley, las dos, ésta y la que hemos tenido ocasión antes de debatir, se ajustan a ese objetivo, a ese empeño común de reducir la siniestralidad. Pero hay una diferencia entre la que ahora este Grupo presenta y la que hemos tenido ocasión de escuchar y de debatir con antelación, que es -y lo ha dicho a nuestro juicio acertadamente D. Alberto Olarte- más que nada y por encima de cualquier otra cosa -y no busquemos más discrepancias donde no las hay-, es la forma. En síntesis, nosotros perseguimos que la medida que se proponía con antelación como el texto general que ahora nos ocupa, se sitúe en el contexto de la concertación y concretamente en el contexto del Pacto por el empleo, mientras que la anterior era o parecía más que una recomendación a un impulso casi una imposición a los agentes sociales y económicos desde este Parlamento. Precisamente porque tenemos que movernos en el terreno de la eficacia, no creíamos aconsejable

-únicamente por ese motivo y lo ha explicado bien D. Alberto Olarte- por la forma introducir un punto de fricción externo al Pacto por el empleo. Solamente por ese motivo.

Yo creo, nosotros creemos, que tenemos que seguir apoyando lo que es la concertación social y que a este Parlamento, a estos Grupos, le corresponde fundamentalmente el papel de estímulo, de apoyo, de respaldo en esta cuestión, hacia los verdaderos artífices, protagonistas principales en el terreno de la siniestralidad laboral, que son empresarios, que son sindicatos y que es por supuesto el Gobierno regional, pero no tanto a lo que pudiera parecer una imposición externa. Ésa es nuestra apreciación. Y con este ánimo se presenta precisamente esta Proposición no de Ley, que pretende ser abierta, pero también pretende, señores del Gobierno, señores representantes sindicales, apremiar a tomar cuantas medidas sean necesarias, para reducir la siniestralidad; medidas en las que están incluidas las que nos ocupaban antes, como cualquier otra que se pueda sugerir. Porque evidentemente hay que seguir trabajando en la batalla contra la siniestralidad laboral y reconocer -ahora mismo desde esta tribuna reconocer- el importante esfuerzo que a tal efecto viene desplegando el Gobierno regional; tanto con la creación del Instituto Riojano de la Seguridad Laboral, como con la creación del Consejo Riojano, como con las campañas preventivas. Y hoy los medios de comunicación se hacían eco de una importante campaña, que viene respaldada precisamente unánimemente por agentes sociales y económicos. Viene respaldada, y no solamente eso, sino que además en ese plan de choque se ha buscado -precisamente porque creemos que es importante introducir factores de consenso constante- se ha introducido, una mayor participación social. ¡Eso es un hecho! Eso es un hecho, y yo creo que hay que ponerlo ahora mismo encima de la mesa. Y a ello hay que sumar también la actividad de la Inspección de Trabajo.

Pero evidentemente no basta eso. No puede bastar, porque los resultados están ahí también y planean sobre la sociedad riojana, que hay que seguir tomando medidas, desarrollando, aplicando la normativa, corrigiendo las deficiencias cuando proceda y mejorando los instrumentos institucionales que nos hemos brindado o con los que nos hemos dotado. Pero existe -y voy a ir acabando

ya-, existe un instrumento fundamental -entendemos- en pro de la eficacia en este terreno, que es el Pacto por el empleo como órgano tripartito. Y es precisamente esto, la característica de órgano tripartito, lo que -por ejemplo- recientemente la Mesa de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Trabajo el 28 de marzo del año 2000 sugería con insistencia, ¿no?: "Se considera que por parte de los órganos tripartitos y de participación institucional se determine el modo de participación de los interlocutores sociales en el plan de actuación", y hace continuas referencias a trabajar en el seno del órgano tripartito. Precisamente por eso, presentamos esta Proposición no de Ley en estos términos. Y precisamente por eso, como ha explicado D. Alberto Olarte, hemos rechazado la anterior; pero no por motivos de fondo, sino por motivos estrictamente de forma, porque se comparte insisto, se comparte el objetivo. Y como creemos que todo tiene que girar en torno a ese instrumento fundamental, a ese espacio de concertación que es el Pacto por el empleo, hemos presentado una Proposición no de Ley que pretende ser un apoyo, que pretende ser un respaldo a los protagonistas principales; pero también, señores del Gobierno, sindicatos y empresarios, pretende ser también una exigencia y un apremio a seguir trabajando en esta importantísima y vital cuestión para el desarrollo regional. Con ese ánimo y no con ningún otro se presenta esta Proposición no de Ley, con ánimo abierto y con ánimo de concertar, y no de buscar puntos de fricción.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Escobar. ;Grupo Riojano? Señor Toledo Sobrón.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Buenas tardes. Es muy bonita la Proposición que plantea el Partido Popular, pero es tan bonita como innecesaria y como evidente ¿eh? Es como si me dice usted, si estamos de acuerdo en que ayer hizo sol. Bueno. Pues hizo sol o no lo hizo... Decir que el Pacto por el empleo que tiene como objeto que se impulsen las medidas necesarias para conseguir el desarrollo, concreción y aplicación de la normativa en materia de prevención y salud laboral, pues vamos a estar de acuerdo. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? Pero que es tan obvio, como que es

uno de los objetivos de este Pacto por el empleo. ¿Qué hacen si no? ¿Qué hacen si no? ¿Qué es impulsar la prevención y salud laboral dentro del Pacto por el empleo? Cumplir el mismo. Esto es fruto, en sede parlamentaria se lo digo, de la contraprogramación a la que nos tiene acostumbrado su Grupo.

Ha tenido que hacer un gran esfuerzo el Portavoz popular para justificar, el porqué han votado en contra de la Proposición no de Ley que se ha visto hace una hora. Ha tenido que hacer un gran esfuerzo, insistiendo en que está de acuerdo. Pero en esta obcecación no hay más que leer la Exposición de Motivos de su Proposición, comenzar a leerla, y se vuelve a caer en lo mismo porque lo tienen "in mente": "La creciente actividad económica que La Rioja experimenta en todos sus sectores y el consiguiente incremento del riesgo laboral". Vuelven a decir lo que dijeron hace unos meses: "Hay accidentes, porque hay trabajo". ¡Pues, no! No podemos estar de acuerdo con esto. Es una aseveración falsa. Hay... Suben los accidentes de tráfico, porque hay más coches, como dijo algún otro responsable a nivel nacional. ¡Pues tampoco! A más actividad laboral, más medidas.

¡Mire! El día 17 de febrero de 2000 el Consejero aquí presente y su Director General tuvieron una intervención acertadísima, que nosotros aplaudimos y agradecimos, e hizo un semblante de lo que realmente es el problema y de los grandes esfuerzos que desde la Consejería se han hecho y tienen previsto hacer en el futuro. Bueno. Y le dijimos entonces, como lo volvemos a decir ahora: "A pesar de todos aquellos esfuerzos y de todo lo que tienen previsto, los resultados no son positivos. Habrá que insistir más, habrá que buscar otro camino, pero el resultado sigue siendo negativo".

Un planteamiento como el que nos hacen es como aquel se hacía, y que se ha comentado peyorativamente en algunos momentos, en una negociación en la que uno le decía a otro: "Le voy a
hacer una propuesta que usted no se puede negar,
que me la tiene que aceptar obligatoriamente".
Éste es un caso de ésos. Éste es un caso de ésos.
Pero esto lleva implícito que en la nueva negociación del Pacto por el empleo, a pesar de que su
Grupo no quiera, los sindicatos, como ya nos han
anunciado, incluyan la Proposición que desde el
Parlamento se ha hecho hace un rato. ¿Y porque

lo pidan en aquel caso se va a aceptar y porque lo veamos en este caso no se va a aceptar? Pues no tiene mucha consistencia.

Desde nuestro Grupo, aun aplaudiendo, aplaudiendo la actuación y la actividad de los agentes sociales dentro del Pacto por el empleo, nos abstendremos por la innecesariedad de esta propuesta debida -como le he dicho anteriormente- a contraprogramación. No obstante le tengo que recordar, que en el Pacto por el empleo no están todos los sindicatos. Y este impulso de medidas necesarias tendrá que contar no sólo con los dos grandes sindicatos, sino con todos; porque en el ámbito de actuación de estos otros sindicatos también es necesario incidir, y también se les debe de escuchar. Entonces habrá que hacer un anexo o habrá que hacer alguna triquiñuela especialmente imaginativa, para que abarque a todos los representantes sindicales en un tema tan importante y del que nuestra sociedad está demandando una actuación tan directa como éste. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo Sobrón. ¿Por el Grupo Socialista? Señor Rubio Medrano, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Yo creo que al anterior interviniente del Grupo Parlamentario Popular le han tenido que retirar la intervención después de su exposición en la anterior Proposición no de Ley, y a usted le ha tocado hacer una intervención a la cual este Diputado tiene que unirse en parte a la intervención del Grupo Parlamentario Mixto y de su Portavoz... Perdón, del Grupo Riojano y de su Portavoz. Estamos discutiendo el Reglamento y al final acabaremos con más Grupos Parlamentarios de los debidos. Y no es otra que... El objeto, el sentido de esta intervención no obedece a que estemos en el Día Internacional de la Seguridad y de la Salud en el Trabajo, sino el objeto de esta Proposición es la oportunidad, o mejor el oportunismo, en el sentido de que existía una Proposición no de Ley y que en la contraprogramación a la cual aludía el señor Toledo, pues ustedes tienen que meter alguna iniciativa de esta índole para que al final los medios de comunicación, aparte de la propaganda institucional que tienen hoy, pues incluyan también esta referencia. Y yo creo que al

final en este debate, si alguien tuviera que hacer un resumen del mismo, lo que menos se ha hablado exactamente ha sido del tema de la seguridad en el trabajo y del tema que nos preocupa aquí. Y no es para felicitar además al señor representante de Comisiones Obreras ni de la UGT por ser hoy el Día del Trabajo o de la Salud en el Trabajo, porque yo creo que no es un día de felicitaciones. Los resultados indican que aquí vamos mal, mal, y que en nuestro país las estadísticas nos señalan que estamos -hoy salía en un medio de comunicación nacional la mención- pues en los índices, en los indicadores, de dos países muy significativos, de la India y de China. Y ustedes dicen... Y a la señora Vicepresidenta vo le oí una intervención que me pareció la más desafortunada -antes hablan de desafortunadas, la más desafortunada que se pueda dar en esta materia, porque es un insulto a los trabajadores que tienen accidentes- diciendo: "Bueno, esto es culpa del crecimiento económico". El crecimiento económico indica por ejemplo que Estados Unidos, que crece más que España y que La Rioja me parece a mí, bueno, pues tiene la mitad de accidentes de trabajo que España. Por lo tanto, ¡no tendrá relación! El problema será, que, al igual que en otros temas de siniestralidad, pues hay que tomar medidas. Y esta parte, este Grupo Parlamentario, está de acuerdo en que las medidas sean por consenso. Pero aquí vamos a idolatrar al final a ídolos, a tótems, que esta sociedad creo que llega un poco hasta el paroxismo, ¿no?

¡Oiga! El consenso está muy bien. Pero en la siniestralidad vial, si para tomar una medida tenemos que llegar al consenso con los productores de coches y con las asociaciones de conductores... Pues igual mientras tanto se están, están teniendo accidentes de tráfico con resultados mortales o graves, que influyen sin duda en lo que es el objetivo de los Poderes Públicos. Y el consenso vuelvo a decir, que no es lo mismo la siniestralidad vial obviamente, que la siniestralidad laboral, donde los agentes sociales son agentes que están reconocidos en la Constitución, pero debe aplicarse para todo.

Porque, ¡miren ustedes! Hoy presentan un plan de choque, que ya lo habían presentado hace dos meses. Yo no sé qué presentaciones hacen aquí. ¡Lo desconozco! Éste lo anunciaron en el mes de febrero. Hoy lo presentan como novedad,

y ocupa distintas páginas de los medios de comunicación, como si fuera la actuación innovadora del Gobierno. Bueno. Pues este plan de choque... Yo creo que usted está equivocado señor Escobar, porque este mismo día yo tengo constancia -y tengo constancia, como se puede imaginar, de una fuente muy directa- de que por parte de un sindicato de los dos firmantes del Pacto de empleo anterior, y a los cuales ustedes aluden para llegar al consenso, manifiesta que no ha llegado a ningún tipo de acuerdo ni ningún tipo de consenso. Yo creo que el otro sindicato tampoco ha llegado, porque no se ha negociado este plan con nadie. Por lo tanto, ¿para qué nos piden ustedes a nosotros, a los Diputados del Partido Socialista y a los Diputados del Partido Riojano -y no Mixto como anteriormente me refería-, para qué nos piden que les apoyemos? Porque imagino que esta Proposición ¿va fundamentalmente dirigida hacia los Diputados de la oposición? ¡Ustedes mismos se pueden apoyar todas las iniciativas que quieran! ¿Para que les digamos que hagan por consenso algo que no hacen hoy por consenso? ¿Si hoy están presentando algo que estaba ya hecho? Que nos parece muy bien que ustedes actúen, y nos parece también muy bien que actúen por consenso. ¿Si nadie se puede negar a estas cosas? Pero ¡háganlo! Y si necesitan el apoyo del Parlamento, porque con sus propios votos no vale; cuestión que no se da en las mayorías absolutas y nos parece que también es muy razonable... Bueno. Pues si es tan importante el tema, entre otras cosas no se entiende cómo dejan esperar seis meses esta cuestión; donde se han producido también accidentes de trabajo y llegamos a una situación como la que estamos ahora, donde según las estadísticas -a las cuales nadie se pone de acuerdo al parecer-, bueno, pues cada semana o cada diez días fallece un trabajador en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto yo creo, que el Grupo Parlamentario Socialista no está por las representaciones teatrales; no sé si con payasos, comedias, o bufones -que el otro día el señor Olarte sin ninguna reprimenda del Presidente del Parlamento hacía referencia-, pero no estamos en función de estas comedias. Y nos vamos a abstener, porque no puede ser de otra forma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Me-

drano. ¿Por el Grupo Popular? Señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente y muy brevemente. Porque por lo que he podido entender de las anteriores intervenciones, yo no sé si porque es evidente, porque es obvio o porque no pueden estar en desacuerdo, de alguna manera el resto de los Grupos comparte lo que aquí se dice. Yo no sé si es obvio o no es obvio, pero ustedes lo comparten. Lo que sucede, que tienen... Ustedes nos acusan aquí de contraprogramación, pero a ustedes les sale auténtico repelús de situarse en la misma situación que el Partido Popular, de apoyar una iniciativa del Partido Popular. Si es tan obvio, como ustedes han dicho que no pueden estar en desacuerdo, si es filosofía, si es evidente, ¿por qué no la apoyan? Y se mantienen en la tibieza de la abstención. Y en estos temas no puede haber tibieza, no puede haber tibieza. Ésta es nuestra postura. Porque si todos lo compartimos... Y yo he tratado de explicar, que la única diferencia estribaba en la forma, ¡en la forma! -Y precisamente ahora mismo de manera informal lo hemos comentado con algún representante sindical-. Si estriba en la forma nada más, ¿por qué no se apoya? De alguna manera esto supone un acicate, un estímulo, para seguir trabajando donde creemos que hay que trabajar y que ustedes también dicen que hay que trabajar, que es en el tripartito. Sin que esto excluya, por supuesto. Y lo he explicado, que ya se vienen tomando medidas desde el Gobierno. Y que tampoco hay baritas mágicas en esta cuestión, que tampoco hay baritas mágicas en esta cuestión, como efectivamente tampoco hay baritas mágicas desdichadamente en los accidentes automovilísticos. ¡Si estamos de acuerdo! Pero si comparten esto, si creen ustedes que ésta es la dirección correcta, ¡bueno! Pues comprometan su voto con nosotros en esta Proposición no de Ley, en esta iniciativa, que no quiere sino apoyar a quienes diariamente están trabajando en esta cuestión. ¡Si es lo único! Y apoyar también al Gobierno, que creemos que está dando pasos en la correcta dirección. Y que esperamos además, más tarde o más temprano, -esperemos por supuesto que temprano- vengan acompañados por los resultados, que no me cabe ninguna duda. Y que en esos resultados querámoslo o no -y es otra evidencia, no digo que sea el factor único y exclusivo-, pero sí que algo tendrá que ver el mayor despliegue económico, empresarial, industrial, de crecimiento, que estamos atravesando en esta región. ¡Algo tendrá que ver! No digo que eso sea la única causa del incremento de siniestralidad, pero es que es una evidencia. Como el incremento del parque automovilístico, evidentemente tendrá algo que ver en el incremento de accidentes desdichadamente. ¡Eso son evidencias! Y como son evidencias, les pido que tengan la valentía -por decirlo de alguna forma- de apoyar esta Proposición no de Ley. ¡Que no excluye a ninguna otra medida, que no excluye a nada! Que está abierta y que pretende ser un estímulo, un apoyo, una exigencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Señor Rubio, un momento. ¿Señor Toledo?

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente, utilizando el turno para hacer mía la justificación expuesta por el Portavoz Popular de hace unos minutos, solamente que nosotros al menos nos vamos a abstener. Ustedes, estando absolutamente de acuerdo con las medidas necesarias en el punto cuarto, han votado en contra.

Leyendo una vez más, y quizás se aclaren todavía más las cosas, jes que no acabo de entender la Proposición de su Grupo! Porque sería la primera vez que se trae, desde el Grupo que apoya al Gobierno, una Proposición de este tipo. Cuando usted está diciendo "que se inste al Gobierno regional para que, dentro de la colaboración, impulse las medidas necesarias para conseguir el desarrollo, concreción y aplicación de la normativa en materia de Prevención y Salud Laboral..." ¡Es que no lo está haciendo! Es que usted... ¿Es una crítica al Gobierno que no lo está haciendo? Están cumpliendo los sindicatos -las otras dos partes-, están cumpliendo los empresarios, y el Gobierno ¡no lo está cumpliendo! ¿Eso es lo que quiere decir que apoyemos? Yo, si es este el sentido de su Proposición, ja lo mejor cambiamos el sentido del voto! Si es una crítica al Gobierno, un tirarle de las orejas como se ha dicho anteriormente y tal... Por eso yo creo, que debe darle el señor Presidente un

nuevo turno de aclaración al proponente; porque si es en ese sentido, estamos absolutamente con él. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. ¿Señor Rubio?

SR. RUBIO MEDRANO: Yo no sé si va a dar turno de aclaración al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, si no intervendré directamente desde el escaño. ¡Bueno! Yo no quiero abrir un debate general sobre la siniestralidad laboral. Lo que creo es, que se confunden ustedes en el análisis, en el diagnóstico. Es decir, que la actividad económica sin duda está unida a la siniestralidad laboral, pero no es el factor determinante. Por que si no, lo mismo que le ponía el ejemplo de Estados Unidos, le pongo el ejemplo contrario. En Mozambique o en países del tercer mundo que tienen una siniestralidad cuatro veces superior a la de China, la India o a la de España, no tendría por qué haber esa siniestralidad laboral, porque tienen poca actividad económica y es fácil de entender. Pero no quiero abrir ese debate.

Simplemente señalarle a su contestación, que las mismas argumentaciones de falta de rigor, de tibieza a las cuales aludía a los Grupos Parlamentarios de la oposición, pues habría que manifestarle sobre su rechazo a la iniciativa anterior. Es decir, que su intervención hoy estaría legítimamente construida, si no fuera porque hace apenas una hora acaban de rechazar algo sobre cuestiones meramente formales que yo creo que ningún Diputado, ni siquiera los Diputados que no hablan de su Grupo, que son muchos, han llegado a entender.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio. Lógicamente no hay turno de aclaración. Por eso vamos a pasar a votar la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 15 abstenciones, 16 votos a favor.

**SR. PRESIDENTE:** Por lo tanto, queda aprobada la Proposición no de Ley.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos...

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Sí? ¡Ah sí! Señor Consejero, tiene la palabra.

sr. Muñoz Ortega (Consejero de Hacienda y Economía): Bien. Brevemente, puesto que mi estado de salud no me permite extenderme. Se podría desprender de las intervenciones de alguno de los Grupos que el Gobierno ha estado de brazos cruzados en este tema. Nada más lejos. Yo creo que este Gobierno, además de crear e impulsar los órganos que tienen competencias tanto en formación como en prevención, como en inspección de seguridad laboral, digo tanto como de crearlos e impulsarlos, además ha tomado medidas muy concretas sobre todo en los últimos tiempos.

La Agencia de Desarrollo ha dictado unas bases reguladoras, por las cuales las diferentes empresas pueden acceder a líneas que les permitan dar cumplimiento a todos los temas que en materia de seguridad laboral la normativa vigente les obliga. Además hoy se hacía público el Plan específico de actuación en materia de seguridad laboral, y algún Portavoz de algún Grupo de la oposición ha dicho que no ha sido consensuado. Yo le invitaría a que leyera las actas del Consejo Riojano de Seguridad y Salud Laboral, le invitaría a que las leyera, además de que si alguna vez a lo mejor ha escuchado en algún medio de comunicación que algún Secretario General de un sindicato que hoy ha aplaudido en este foro ha dicho, que gracias a que hemos introducido en ese Plan sus medidas el Plan ha salido adelante. Y el otro sindicato implicado, dentro del Consejo de Seguridad Laboral, ha remitido escritos a sus delegados de prevención, para que colaboren con los equipos que se han diseñado formados por inspectores del IRSAL, por inspectores de trabajo. Además han prometido su asistencia a las reuniones previstas que va a haber con los sindicatos, previas a las visitas de inspección. Yo creo que en el consenso siempre hay un grado, pero decir que ha sido un

Plan sin consenso, desde luego desde este Gobierno no es aceptable esa afirmación.

Y además yo creo que no se abre hoy un debate sobre seguridad laboral, no se abre ese debate; lo que se está diciendo es que se traslade a ese consenso entre las diferentes partes, porque sin consenso nunca será efectivo ni éste ni ningún Plan. Y ese consenso desde luego, una vez que se ha evaluado el Plan del Pacto por el empleo en los meses pasados, incluso llegando a una serie de conclusiones respecto al cumplimiento del mismo, se va a abrir un nuevo proceso, y creo que, con independencia de las actuaciones que en este momento se han puesto en marcha, dentro de ese Pacto por el empleo habrá que hablar de siniestralidad laboral, habrá que hablar de seguridad laboral. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del Orden del Día, Debate de totalidad del Proyecto de Ley. Vamos a debatir el Proyecto de Ley de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Quiero decirles a sus Señorías que se han presentado para este debate dos enmiendas a la totalidad de devolución, por el Grupo Parlamentario Riojano y por el Grupo Parlamentario Socialista. Por eso presten atención Señorías para decirles, que el debate y votación se realizará según dispone el artículo 82 y 56 del Reglamento y de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces y Mesa del pasado día 17 de abril. En primer lugar tendremos un turno a favor de la enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Riojano, seguidamente turno a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y después el Portavoz del Grupo Popular puede defender turno en contra de las dos enmiendas. Y la votación será también agrupadamente. Y después tendremos un turno de Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, de diez minutos. Por lo tanto tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano para defender su enmienda. Quince minutos para la defensa de la enmienda.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías, debo decir desde luego en primer lugar, que la presentación de esta enmienda a la totalidad no viene motivada porque pensemos que no es necesario legislar en esta materia y potenciar por tanto la mejora de la calidad del medio rural, al contrario. Nos parece desde luego muy necesaria, y en este sentido apreciamos y valoramos el esfuerzo del Gobierno para intentar dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una norma legal de este tipo. Pero evidentemente el contenido del texto legal propuesto por el Gobierno está muy lejos de cubrir las expectativas que abre el propio título de la Ley e incluso el propio tratamiento legislativo del texto propuesto.

Cuando el Gobierno elige la fórmula de un texto legal para regular sus propias actuaciones en materia de desarrollo rural, cualquiera podría pensar que el texto resultante debería contener al menos acciones que comprometan y obliguen de forma imperativa -para eso son las leyes-, tanto a las instituciones como a los ciudadanos a los que se pretende beneficiar con esa norma legal. En vez de esto, el texto ofrecido por el Gobierno desgrana una serie de actuaciones deseables, una relación de buenas intenciones, que no van más allá de lo que podemos encontrarnos en cualquier documento de objetivos políticos. Desde luego que todos ellos con mayor o menor entusiasmo son compartidos por el Partido Riojano, y los apoyamos prácticamente sin reservas. Lo que pasa es que si el texto contenido en esta Ley hubiera formado parte del discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno o del proyecto de Legislatura de la propia Consejería de Desarrollo Rural, lo habríamos encontrado dentro de la lógica. Pero es que que sea ya no la base, ya no la base Señorías, sino el único sustento de la Ley, nos parece desde luego poco efectivo para lo que es un texto legal.

El Proyecto de Ley que debatimos tiene a nuestro juicio dos únicos fines. Por un lado el de expresar los fundamentos políticos de la planificación del desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma, y por otro el de la creación de dos nuevos órganos administrativos que en teoría deben ser los auténticos impulsores de esta acción gubernamental que se pretende establecer con la aprobación de este Proyecto de Ley. Es por ello que, atendiendo a esta escasa ambición de la Ley, nos parece en principio excesiva la elección de la figura legislativa para normar sobre este aspecto. Consideramos que para tan escasos fines, para tan escasos fines, quizá hubiera bastado con un simple Decreto del Gobierno que, dado el alcance del Proyecto de Ley, hubiera obtenido desde luego la misma efectividad o similar efectividad. Parece por tanto que el Gobierno haya utilizado en este caso el fácil recurso de sobredimensionar la norma, con el único objetivo de mejorar la escasa estadística legislativa que se produce en nuestra Comunidad Autónoma. Por otra parte, que el Proyecto de Ley no es más que una declaración de intenciones lo demuestra también el hecho de que el Gobierno no hable en ningún momento de los mecanismos de financiación de las acciones que hay que desarrollar, a fin de alcanzar los objetivos sectoriales que define el Proyecto de Ley en los distintos ámbitos de la política general en la región.

Es evidente, y así lo reitera también el propio Consejo Consultivo en el informe emitido al respecto, que la aprobación de este Proyecto de Ley conlleva -como decía también anteriormente- la creación de dos nuevos órganos administrativos. Este hecho a nuestro juicio implica necesariamente, conlleva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Régimen Jurídico de La Rioja, conlleva como digo, la obligatoria elaboración de un estudio económico de la norma -cito textualmente- con especial atención al coste y financiación de la misma. Y que nosotros sepamos desde luego Señorías no existe ese obligatorio estudio económico que tampoco ha conocido el Consejo Consultivo, por lo que nos parece cuando menos temerario, nos parece cuando menos temerario, aprobar una Ley con semejante falta de previsión económica; sobre todo una Ley de objetivos tan ambiciosos, como pretende ser el Proyecto de Ley que se nos presenta por parte del Gobierno.

Existe también aparte de esta necesidad imperativa que establece la Ley de Régimen Jurídico de La Rioja, existe también a nuestro juicio una cuestión previa, que debería haberse abordado

también con anterioridad a la elaboración de un Proyecto de Ley de este tipo. Estoy refiriéndome una vez más -y ya lo he hecho en alguna otra ocasión en esta misma tribuna- al necesario desarrollo y urgente desarrollo -a nuestro juicio- del artículo 5.2 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Una vez más Señorías se presenta ante esta Cámara un Proyecto de Ley, que propone una nueva delimitación territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En esta ocasión se pretende que una de las primeras cuestiones que aborde el futuro Plan de desarrollo rural de La Rioja, sea precisamente la creación de zonas rurales de actuación. Es decir, que a las numerosas divisiones que los sucesivos Gobiernos han organizado nuestra región, tenemos que sumar ahora otra más. Por si no teníamos ya suficientes zonificaciones, con las sanitarias, las deportivas, las de servicios sociales, las mancomunadas, las vitivinícolas, etc., etc., ahora venimos a sumar una nueva división territorial, con la implantación de estas zonas rurales de actuación que defiende y propone esta Ley en su artículo 6. Es decir, cada actuación territorial nueva, cada actuación territorial nueva que diseña este Gobierno trae como consecuencia inmediata la creación de un nuevo mapa comarcal de nuestra región.

Esta manifiesta descoordinación, Señorías, no favorece a nuestro juicio, desde luego en absoluto, el desarrollo rural de nuestra región. ¡Al contrario! Genera una confusión, genera un desarraigo territorial y económico e incluso un desarraigo cultural, que lo único que favorece es el reforzamiento de la individualidad. Y es ésta precisamente a nuestro juicio la mayor dificultad, con la que cualquiera puede encontrarse a la hora de ejecutar cualquier acción política en materia de desarrollo rural. El mayor enemigo, el mayor enemigo Señorías de un Plan de desarrollo rural es precisamente la individualidad de nuestros municipios e incluso la individualidad de los propios habitantes de esos municipios. Por eso consideramos que con este Proyecto de Ley lo que estamos haciendo es empezar la casa por el tejado, ya que si no abordamos previamente una seria y definitiva estructuración comarcal que tenga en cuenta las exigencias naturales, las exigencias económicas e históricas incluso de cada zona, estaremos abocando al fracaso premeditado a los objetivos de esta Proposición de Ley o de este Proyecto de Ley que se nos plantea esta tarde. Es preciso por tanto a nuestro juicio abrir un debate previo sobre esta naturaleza y sobre la composición de cada comarca, teniendo en cuenta también -como he dicho en algunas otras ocasiones- los numerosos estudios y criterios científicos que existen a este respecto. El Partido Riojano desde luego está convencido de que no afrontar esta tarea puede convertir a nuestra Comunidad en un territorio totalmente desequilibrado, y creo que no es eso lo que se pretende con este Proyecto de Ley; con una capital absolutamente sobredimensionada y centralizadora, que no permita el desarrollo global de la región; provocando con ello desequilibrios como los que han experimentado lamentablemente otras regiones limítrofes a la nuestra que nos llevaría irremisiblemente al empobrecimiento de las comarcas, y consecuentemente también al empobrecimiento de los municipios y lógicamente de los habitantes de esos municipios.

Diseñar un mapa definitivo y único de comarcalización de nuestra Comunidad es por tanto un objetivo urgente que debería afrontar el Gobierno con el consenso del resto de las fuerzas políticas, con el fin de fijar la descentralización de los servicios de forma que se favorezca el asentamiento en las cabeceras de comarca y en otras poblaciones estratégicas que hay que determinar, y, sobre todo, con el fin de que paralice el éxodo desde los pequeños municipios.

La Rioja -estamos de acuerdo- necesita su propio modelo de desarrollo rural, pero antes que eso necesita su propio modelo de desarrollo territorial, antes de abordar como digo cualquier intento de desarrollo rural, que en cualquier caso también llega tarde a este Parlamento. Y llega incomprensiblemente tarde también Señorías, porque es algo que va fue incluido por el señor Sanz en su primer discurso de Investidura en el año 1995; sin embargo cuatro años de espera sólo han dado de sí un texto que más parece un programa electoral, un programa de gobierno nuevamente, que un texto legislativo propiamente dicho. Llega tarde, porque desde luego no es tampoco muy distinto en sus objetivos de aquel otro programa -esta vez era programa de desarrollo rural que presentó en este Parlamento, creo que fue en 1994, la señora Leiva Díez, entonces Consejera de Agricultura- de desa-

rrollo rural que llegó a este Parlamento -como digo- en 1994 con la intención de consensuarlo y de que sirviera como base, como base y fundamento, del auténtico Plan de desarrollo rural que preparaba el Gobierno. Sin embargo fue tachado por el Partido Popular -entonces en la oposicióncomo de engaño demagógico, que no concretaba acciones, que no concretaba plazos -decían-, y encima tenía un presupuesto escaso, un presupuesto escaso. Algunos de ustedes seguramente recordarán aquellas intervenciones y aquellas manifestaciones ¿verdad? Pues bien. Hoy, Señorías, transcurridos seis años, cinco de ellos casi con un Gobierno del Partido Popular, llega el programa de desarrollo rural del Partido Popular, llega ni más ni menos que en forma de Proyecto de Ley. Y, claro, después de aquellas duras críticas que se vertieron sobre aquella acción del Gobierno de 1994, pues uno esperaba encontrarse en este Proyecto de Ley, con el paradigma de la concreción tanto en acciones como en plazos. Uno esperaba después de aquellas críticas encontrarse con miles, o al menos con cientos de millones de pesetas para desarrollar las actuaciones previstas, y sin embargo nos encontramos Señorías ante un Proyecto de Ley que es solamente una declaración de buena voluntad; una declaración de buenas intenciones. Lo han encargado ustedes a un profesional del Derecho -al que desde luego le supongo la mejor voluntad-, pero al que en esta ocasión al menos no puedo felicitar porque evidentemente no ha acertado Señorías, no ha acertado.

¡Miren! A la hora de abordar la redacción de esta Ley tenían ustedes dos opciones distintas. En primer lugar podían haber elaborado un texto surgido de un debate previo, en el que hubieran participado los múltiples agentes que van a ser necesarios, que son inevitablemente necesarios, para posteriormente poder ejecutar este plan; algo a lo que sorprendentemente sin embargo ha renunciado el Gobierno, a pesar de que -como digo- el anterior Gobierno ya les había dejado de alguna forma el camino abierto. Y en segundo lugar, lo que han hecho es un refrito de legislación basado en el trabajo desarrollado por otras regiones. Eligiendo esta segunda opción, ustedes también podían haberse decantado por dos modelos distintos de legislación. Por un lado tenían el modelo del País Vasco, sin compromisos, un modelo sencillito, un

modelo basado en la exclusiva y paternalista actuación de la Administración; o por el modelo asturiano, un modelo a nuestro juicio mucho más ambicioso, muchísimo más concreto y sobre todo pensado por ellos mismos para abordar las necesidades y demandas reales del territorio en que iba a ser ejecutado ese modelo de legislación. Evidentemente lo más fácil en este caso era optar por el modelo vasco, el modelo sin compromisos como decía, el modelo sencillito, sin obligaciones. Y, claro, eso es lo que ha hecho el Gobierno a la hora de plantearnos este Proyecto de Ley. Desde luego Señorías que puestos a copiar, puestos a plagiar el trabajo de otros, el Partido Riojano se hubiera decantado abiertamente -y lo tengo que decir claramente, se hubiera decantado abiertamente- por el modelo asturiano. Un modelo a nuestro juicio efectivo, real, pensado como digo para abordar y solucionar los problemas básicos del medio rural, y no para distraer con oropeles inconsistentes y temporales la atención de sus habitantes. Una Ley, la asturiana, que se orienta a la profesionalización del agricultor, entendiendo este concepto en su más amplio significado, que establece los cauces necesarios para su transformación de persona dedicada parcialmente a la labor agrícola o ganadera en un auténtico profesional, que hace de la agricultura o la ganadería su principal actividad y su principal medio de vida. Una Ley -como digo- que persigue el uso racional de la tierra evitando su infrautilización y mejorando las técnicas de su aprovechamiento, con el único fin de conseguir la mejora de la condición de vida del medio rural y elevar su condición social equiparándola con otros sectores sociales.

Una Ley que regula incluso la ordenación de los pastos. Que crea un banco de tierras, del que tantas veces Señorías se ha hablado en este Parlamento, incluso por el propio Grupo Parlamentario Popular. Que regula el aprovechamiento óptimo de los bienes comunales y de los montes vecinales de mano común, que tantos conflictos también lamentablemente generan en esta región. Que regula la ayuda técnica y económica para el asociacionismo agrario, que regula el ejercicio de la potestad expropiatoria, y las actuaciones de concentración parcelaria. Que establece incluso planes de mejora individuales, que pueden llegar a convertirse hasta en planes forzosos de mejora. Una Ley en

definitiva que aborda -como digo- con valentía, y en toda su dimensión, en toda su dimensión, el auténtico desarrollo rural de una región.

Nada de esto, desde luego nada de esto, se concreta en nuestro propio Proyecto de Ley, ¡ni siquiera se contempla como una mínima posibilidad! Y que quede claro desde luego, Señorías -y se lo advierto al señor Portavoz del Partido Popular-, que con esto, con esto que estoy diciendo sobre la Ley asturiana, no pretendo desde luego en absoluto, en absoluto, trasladar a La Rioja de forma mimética las acciones emprendidas en Asturias. Las diferencias entre las dos regiones creo que son lo suficientemente grandes, como para si quiera pensarlo. Pero exactamente igual de grandes son las diferencias de La Rioja con respecto del País Vasco, y sin embargo el Gobierno presenta un Proyecto de Ley mimético, mimético al de aquél.

Insisto y termino señor Presidente, en que no pretendo trasladar un modelo determinado a La Rioja. Insisto en que necesitamos nuestro propio modelo de desarrollo rural. Si no nos vale el de Asturias, desde luego tampoco Señorías, tampoco señores del Gobierno, nos puede valer el del País Vasco. Pero desde luego si tengo que basarme en un modelo de gestión determinado para idear el mío propio, desde luego prefiero apoyarme en el mejor, prefiero apoyarme en el más ambicioso y completo, que en este caso desde luego es precisamente el contrario al que ha elegido nuestro Gobierno.

Por todo esto, Señorías, el Partido Riojano propone con esta enmienda a la totalidad la devolución del texto al Gobierno, con el fin de que -en primer lugar- se afronte definitivamente el desarrollo del artículo 5.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, definiendo previamente cuál queremos que sea ese modelo de desarrollo territorial que queremos para esta región, entendiendo que este modelo territorial debe englobar todos los aspectos posibles de lo que tiene que ser la definitiva estructuración comarcal de La Rioja. En el caso de que esta pretensión desde luego no fuera atendida, entendemos que el Gobierno debería en todo caso presentar un nuevo texto de Ley, al menos mucho más ambicioso, mucho más concreto y sobre todo pensado y diseñado para La Rioja, y basado en otros criterios capaces de abordar el desarrollo rural de esta región desde un modelo totalmente distinto, absolutamente distinto, al que proponen en su Proyecto de Ley. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor González de Legarra. Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, señora Idoya Tomás.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El entrar la segunda a defender una misma cosa supone la posibilidad de caer, o la apariencia de caer, en dos situaciones raras ¿no? Una, que pudiera pensarse que vamos a utilizar los mismos argumentos; y la segunda, que posiblemente pudiera pensarse también que quisiéramos nosotros corregir al Grupo Parlamentario Riojano y nunca jamás sería esta situación; sino que sumándonos a lo que dice el Grupo Riojano nos vemos también en la obligación, primero, de quitar algunas cosas que ya se han dicho, y, en segundo lugar, de apostillar algunas otras para que sirvan de refuerzo, porque estamos plenamente de acuerdo en la parte que el Grupo Riojano ha dicho.

Cuando... Nosotros también cuando recibimos esta Ley, este Proyecto de Ley, pensamos y tuvimos determinadas expectativas. Cuando oímos o cuando leímos en los periódicos que se iba a presentar esta Ley, teníamos alguna expectativa pensando en que podía solucionar problemas territoriales o problemas que se planteaban en nuestra región. La verdad es, que esas expectativas cayeron rápidamente. Solamente cuando leímos la Ley nos dimos cuenta que las expectativas en sí mismas no se cumplían, puesto que no recogía nada de lo que una ley tiene que recoger.

La definición de una ley se recoge desde hace mucho tiempo, se ha dicho ya desde hace mucho tiempo, por autores clásicos y por autores modernos. Nosotros, nuestra legislación se apoya fundamentalmente en el Derecho Romano, y después en los clásicos latinos.

Decía Santo Tomás, que "la ley no es otra cosa que cierta ordenación o mandato de la razón enderezado al bien común y promulgado por aquel que tiene el cuidado de la res pública." Desde luego si la definición tiene que recoger el concepto y los requisitos de lo que es una norma, ésta está claro que no la reúne. El Proyecto de Ley de

Desarrollo Rural no reúne esa condición, ni tan siquiera la definición.

Posteriormente ya en nuestros días, profesores como Castán o el profesor Castro dicen, que "normas o leyes son aquellas reglas que rigen la conducta de los ciudadanos en sus mutuas relaciones sociales y cuya observancia garantiza los poderes legítimamente constituidos." Y también dicen, que "norma jurídica positiva -por diferenciarla de lo que es la norma jurídica o el derecho natural dicen- es la que tiene eficacia en una comunidad y cuya realidad es realizada y garantizada por su organización." Aquí no se cumple ninguno de esos requisitos. No hay una ordenación ni un mandato, no se sabe a quién va dirigida, no manda nada. No hay ningún poder que garantice, que se cumpla ese mandato. No va a tener eficacia en la comunidad, puesto que es todo un procurar que se haga no se sabe qué. Procurar que hagan... En ningún momento se establece un mandato positivo, y, por tanto, si no se cumple ese mandato positivo, debería tener una consecuencia el que ese mandato se incumpliera. Como es todo procurar... Procurar, siempre van a procurar. Conseguir, ya es más difí-

También los teóricos de las normas, los teóricos del Derecho dicen, que "la norma jurídica ha de cumplir una serie de requisitos que son, autoridad y obligatoriedad." Ya lo he dicho antes. No tiene esos elementos. La esencia de la norma no se cumple.

Dice que "se establezca para la generalidad de los ciudadanos o para un colectivo lo suficientemente importante." No sabemos a quién va dirigida. No hay una definición de a quién va dirigida. ¿Qué es una zona rural? ¿De qué se diferencia de la urbana? ¿Cuál es la zona rural y cuál es la urbana?

"Que contenga un mandato positivo, es decir, que de ella se desprenda un deber jurídico para alguien, que las relaciones que de ella nacen estén protegidas y que el incumplimiento traiga una consecuencia." Lo he dicho antes. Que se incumpla la norma, ¿qué consecuencia trae? Ninguna. En este Proyecto de Ley no se cumple ni la definición ni los requisitos. No existe mandato, no hay obligatoriedad, no se sabe a quién va dirigido, no impone deberes, no protege las relaciones de manera imperativa, su incumplimiento no trae consecuencia

alguna. Luego es, igual que no tenerla.

La segunda razón que nosotros vemos para devolver el Proyecto de Ley al Gobierno es, nos preguntamos: ¿Es necesario dictar una Ley, que como hemos visto carece de elementos esenciales para el desarrollo rural? ¿Qué se está protegiendo en este Proyecto? Que simplemente es, una mera declaración de intenciones. Lo que se dice en el contenido de esta Ley, de este Proyecto de Ley, es algo que necesariamente según la Constitución y el Estatuto de Autonomía, el Gobierno de La Rioja tiene que cumplir. Dice que el Gobierno de La Rioja, a través de sus Consejerías o a través del Consejo Rural, procurará que los ciudadanos que viven en zonas rurales tienen derecho a la educación, al desarrollo cultural, económico, etc. Que hay que dotar de infraestructuras a las zonas rurales. Que hay que procurar el bienestar de los ciudadanos. ¡Eso es obvio! Eso es elevar a la categoría máxima lo obvio. En definitiva, nada nuevo. Una declaración de intenciones, sobre las obligaciones que ya tiene el Gobierno. ¿O es que el Gobierno no está desarrollando estas políticas en su organización? Ya está dicho en otros marcos legales con mayor rango. Luego este Proyecto de Ley ni tan siquiera prácticamente existe. No es tal. No es un Proyecto de Ley.

La tercera razón es la siguiente. Ya hemos dicho, que no sabemos a quién va dirigido. Es cierto, no hay una definición de lo rural. ¿Qué es una zona rural? ¿Aquellas zonas que están fuera de la capital de Logroño? ¿Nos podemos atrever a decir eso así de forma categórica? ¿Es menos zona rural Varea o El Cortijo, que lo que es aquellas otras poblaciones donde las rentas de los ciudadanos las perciben de la industria, que pueden ser derivados de la madera, de la metalurgia, etc.? ¿Es menos zona rural El Cortijo que Arnedo? ¿A quién va dirigida esta Ley? Nos pueden decir, que si el objetivo de esta Ley es aprobar el Plan director de desarrollo rural -porque lo meten así de rondón para que lo pueda aprobar el Gobierno-, le podemos decir que eso es algo que es contrario a una Ley superior que es el Estatuto de Autonomía, y que eso no se puede hurtar, ese debate no se puede hurtar a este Parlamento, y que ese Plan de desarrollo rural lo tendrá que aprobar este Parlamento, porque así también lo establece el Estatuto de Autonomía.

La cuarta razón que nosotros damos para devolver esta norma al Gobierno es, que este Proyecto adolece de otros defectos muy importantes que también deberían entrar en la esencia de la norma. No existe una memoria justificativa de la necesidad de la Ley. No sabemos por qué. De donde nace la Ley no habla de la oportunidad, no habla de la necesidad, no habla de por qué viene esta Ley en este momento, ni adónde va dirigida. ¡Pero hay más! Se supone que todas esas ambiciones de procurar que, tienen detrás un coste importante, un coste que debería respaldar todas esas declaraciones de intenciones. Ya lo ha dicho el Diputado del Partido Riojano que incluso el Consejo Consultivo lo dice, y han hecho caso omiso de ese Dictamen del Consejo Consultivo. No sabemos a cuántas Legislaturas el desarrollo de esta Ley, o la ejecución, o la puesta en práctica de esta Ley, no sabemos a cuántas Legislaturas va a comprometer. De por vida me imagino, porque como todo es procurar... Pues evidentemente el compromiso debe ser de por vida y de muchas vidas. No sabemos absolutamente nada, de las consecuencias que puede traer desde el punto de vista económico esta Ley.

Y la quinta. Si todo lo hasta aquí dicho, ya no fuera suficiente para devolver esta Ley al Gobierno -que hemos dicho que es que no es ni tan siquiera Ley porque le falta la esencia-, no tenemos más remedio que recordar que La Rioja como región de España que está dentro de la Unión Europea y como miembro de pleno derecho y de plenas obligaciones, tiene que cumplir la normativa de la Unión Europea. Para la Unión Europea el mundo rural está estrechamente unido -y lo define así- al mundo de la agricultura, y al desarrollo de los territorios rurales está vinculado la del desarrollo equilibrado de la agricultura. En Europa el territorio rural representa un 80%. En nuestra región creo, que es algo más del total. Por esta razón el desarrollo de la agricultura y por tanto del mundo rural juega un papel fundamental en la cohesión territorial, económica y social de nuestra región. De ahí que las reformas que propone la Agenda 2000, tiene en cuenta las necesidades del mundo rural, las expectativas de la sociedad, y los imperativos medioambientales. Así, el modelo agrario europeo se propone establecer un desarrollo coherente y duradero, que garantice el futuro de las

zonas rurales y contribuya al mantenimiento y a la creación de empleo. Para conseguir esto, propone entre otros principios como fundamentales la diversificación de las actividades agrícolas; que implica no sólo el reconocimiento de los agricultores como prestadores de servicio, sino que el tipo de productos sea diverso; cuestión, que no aparece por ningún lado en esta Ley.

También otro principio fundamental que establece la Unión Europea es la creación de nuevas fuentes de ingresos y empleo protegiendo el patrimonio y el medio ambiente, que tampoco se percibe como mandato dentro del Proyecto de Ley que se propone. La Unión Europea en las disposiciones que ha dictado, propone medidas más concretas que las que se establecen en este Proyecto de Ley, como son las medidas para primar las jubilaciones anticipadas, y, consecuente con ésta, la de primar la instalación de jóvenes agricultores, las medidas para la modernización y la diversificación de las explotaciones, medidas de formación, y ayudas complementarias a la silvicultura. Todas ellas medidas concretas, cuantificadas, de las que en muchos casos los agricultores, los ciudadanos de las zonas rurales de esta región, ya se están beneficiando desde los primeros años de la década de los noventa.

En resumen, y por terminar, creemos, que hemos dado razones suficientes para devolver este Proyecto de Ley al Gobierno.

Resumiendo, se las voy a enumerar. Una, falta de contenido de la norma, por carecer de los elementos esenciales que una Ley tiene que tener. Dos, las políticas a desarrollar que se proponen en el texto no se definen, ya están definidas en otras normas -algunas de rango superior-, y, si no, en las que establecen las competencias de las distintas Consejerías para cada uno de sus órganos. Tres, falta de definición del colectivo de ciudadanos a quien se dirige y en la medida que obliga a los Poderes Públicos para su defensa. Cuatro, inexistencia de memoria sobre la necesidad de la Ley, sobre todo en la concreción en cuanto a los costes económicos lleva aparejada, y, quinto, falta de acoplamiento a la norma europea que está en vigor y que obliga a los Estados miembros y -por tanto- a las regiones que los componen.

Yo creo que son razones suficientes y de gran calado como para devolver este Proyecto de Ley al Gobierno, poder estudiarlo con más detenimiento, y en todo caso intentar un acuerdo con el resto de los Grupos, porque se trata del desarrollo del territorio de nuestra región. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás Zabalza. ¿Para turno en contra? Señor Crespo Pérez.

**SR. CRESPO PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías. Con todo el respeto y con todo el cariño señora Diputada, me creo en la obligación de decirle que su concepto de desarrollo rural y el que desde mi Grupo tenemos, no coinciden en absoluto. Es decir, nosotros consideramos, que desarrollo rural no es sinónimo de agricultura o desarrollo agrícola.

Hay una serie de datos muy elocuentes que sí que me gustaría plantearles a sus Señorías como elemento de reflexión y que desde luego el Gobierno del Partido Popular, y el propio Partido Popular en cuanto Grupo que apoya al Gobierno, ha tenido muy en cuenta a la hora de elaborar este Proyecto de Ley. Datos como que el 20% del territorio español -y son datos que perfectamente son extrapolables a nuestra Comunidad Autónoma-, que el 20% digo, está ocupado por el 80% de la población; mientras que en el resto de territorio, es decir el 80% del territorio, predomina lo que es una actividad rural, y está ocupado tan sólo por el 18% de la población. Y cuando digo está ocupado, me estoy refiriendo a que esa población que ocupa el territorio tiene el deber -o al menos socialmente así está considerado y parece que ése es un mandato social asumido por el resto del colectivo y digo que está ocupado- de mantenerlo, cuidarlo, para el disfrute del resto de la sociedad.

A esto -es decir, a este desequilibrio del propio territorio en cuanto a lo que es el asentamiento de la población en el territorio- hemos de añadir otra serie de condicionamientos, que desde luego merman considerablemente las posibilidades de desarrollo de las zonas rurales; dificultades como el débil tejido económico e industrial de las zonas rurales, que en muchas de ellas prácticamente ha desaparecido. Un alto índice de despoblamiento con un fuerte éxodo rural y la no existencia de relevo generacional, ya que la población que habita el mundo rural está fundamentalmente muy envejecida. Una incompleta dotación de servicios

que también se dan en las zonas rurales, y una amplia zona de montaña -como es el caso del territorio de nuestra Comunidad Autónoma- que por su propia naturaleza dificulta también, lo que es ese equilibrio territorial. A esto además ha de añadirse algunos factores de carácter educativo y cultural, que empujan a las generaciones que viven en los pueblos a huir -de alguna manera- de lo que es el riesgo que supone el autoempleo y propiciar iniciativas de autoempleo, e irse hacia la comodidad del salario mensual, aunque eso tenga como contrapartida otra serie de inconvenientes.

Nuestra propia Constitución en el artículo 9.2 y en el artículo 14 consagra el principio de no discriminación, como elemento que los Poderes Públicos deben tener en cuenta para promover políticas integrales de forma coordinada. Que se reduzcan las diferencias entre el mundo urbano y el mundo rural no desde la competencia entre estos dos mundos, sino desde la necesaria complementariedad que ha de existir entre lo urbano y lo rural; ya que los dos son indispensables, y no existirá uno sin el otro. Políticas digo, que han de utilizar todos los instrumentos locales, regionales, estatales y supranacionales, para evitar la discriminación y de alguna manera la marginación que sufren los territorios, o algunos territorios, y, por ende, la población que los ocupa.

Uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea -a la que se hacía referencia desde esta tribuna- es conseguir la cohesión económica y social del territorio, garantizando -en el caso del mundo rural- que éste cumpla tres tipos de funciones que se le han asignado socialmente: Funciones en el ámbito económico, funciones en el ámbito sociocultural, y funciones en el ámbito medioambiental. En un idéntico sentido se pronuncia la Declaración de Cork, apelando a que es imprescindible mantener un medio rural vivo a través de un desarrollo económico sostenible. Por lo tanto, cualquier política rural ha de perseguir una serie de prioridades concretas. Ha de tratar de invertir la tendencia al éxodo y al envejecimiento de la población de las zonas rurales. Ha de intentar combatir la pobreza y el bajo índice de rentas, fomentando el empleo y la igualdad de oportunidades. Ha de diversificar la economía, potenciando la dinamización social y promoviendo el desarrollo endógeno de los núcleos rurales. Ha de mejorar la formación, la educación, la cualificación profesional, la sanidad, y las comunicaciones. En definitiva, como reconoce el propio texto, aumentar el bienestar de los ciudadanos y de las colectividades rurales. Ha de hacer compatible el desarrollo económico con el mantenimiento de un medio natural saludable. Por lo tanto el desarrollo rural entendido desde esta perspectiva, que al menos es desde la que el Grupo Popular y el Gobierno entiende este concepto, no es sinónimo de desarrollo agrario; que es importante en el desarrollo rural, pero que no es lo mismo.

El desarrollo rural entendemos, y entiende el Gobierno y así se contempla en el texto, es un concepto integral de bienestar en cuya consecución han de aunar esfuerzos no sólo las Administraciones, sino todos los sectores implicados en el desarrollo. Es por lo tanto desde este análisis desde el que el Gobierno del Partido Popular, preocupado -como digo- por el mantenimiento de una adecuada cohesión territorial en nuestra Comunidad Autónoma y desde luego convencido de que el mundo rural es un valioso patrimonio fruto sin duda de una larga historia, presenta el Proyecto de Ley a esta Cámara cuyo debate hoy nos ocupa; análisis y reflexión que desde luego de los planteamientos que he oído de sus Señorías, dudo que ustedes hayan hecho; porque si así fuera entiendo yo, que como consecuencia lógica hubiesen presentado sendos Proyectos alternativos. Es lo que la lógica al menos, parece indicar. Por lo tanto dudo incluso, de que hoy la preocupación por el mundo rural sea una de sus preocupaciones prioritarias.

La interdependencia de lo rural y lo urbano es cada vez más estrecha, y forma parte de una problemática común de ordenación del territorio; territorio que ha de permanecer vivo y activo, si queremos que cumpla con las funciones a las que antes me refería de tipo económico, ecológico y sociocultural. Por ello desde nuestra Comunidad Autónoma, en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, ha de contarse desde luego con una agricultura y una ganadería multifuncionales, que, además de producir materias primas alimentarias y de otra índole, conserven y mantengan el patrimonio paisajístico, cuiden y promuevan los valores y modos de vida tradicionales y propios de la sociedad rural, contribuyan a la conservación y al mantenimiento de tres elementos básicos y que son

fundamentales para la vida, como son el suelo, el aire y el agua.

Debe mantener también nuestro territorio un sector silvícola que garantice, manteniendo a través de políticas de reforestación o las que así se consideren, las masas vegetales autóctonas en equilibrio, con lo que pueda ser el desarrollo y la explotación económica de esas masas. Ha de contar con adecuadas infraestructuras y equipamientos necesarios. Ha de contar con un medio natural conservado y en condiciones, que favorezca el desarrollo de proyectos endógenos capaces de atraer parte del beneficio indirecto que la actividad del mundo rural genera.

La diversidad y la heterogeneidad de las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma imponen un modelo de desarrollo integral, que debe incidir no sólo sobre el sector, sino fundamentalmente sobre el territorio. Y por ello en el Proyecto de Ley se contempla la creación de las Zonas Rurales de Actuación. Porque desde luego sería un grave error considerar que un mismo paquete de medidas sirve por igual para Cenicero o para Soto en Cameros, para Muro de Aguas o para Arrúbal, para Briones o para Villarta-Quintana. Eso hace sin duda que la creación de las Zonas Rurales de Actuación, sea fundamentalmente necesaria.

La subsidiariedad y colaboración y cooperación entre los niveles administrativos afectados, es por lo tanto imprescindible. En ello también incide el Proyecto de Ley al contemplar la creación de una Comisión interdepartamental, que, a través de la elaboración de un Plan integral de desarrollo rural -que desde luego no es el PDR-, vincule no sólo a las Administraciones competentes, sino que suponga un marco de concertación intersectorial con participación de los agentes sociales a través de lo que es el Consejo Riojano de Desarrollo Rural; órgano, que también se contempla en el Proyecto de Ley.

Estamos por lo tanto, Señorías -a nuestro juicio-, ante un Proyecto de Ley, que lejos de iniciar el edificio por el tejado, lo inicia con unas bases sólidas, con una perfecta cimentación, y que contempla a la persona y a los problemas de la persona, como objeto de su interés en la concepción de los proyectos y en la toma de decisiones. Que incide en los valores de conservación y en los valores positivos de la sociedad rural, poniendo el acento en la vida familiar y en el establecimiento e integración en la actividad económica y rural de los jóvenes. Un Proyecto de Ley que trata de reforzar la identidad del mundo rural impulsando el sentido de responsabilidad, la cooperación y la creatividad como instrumentos indispensables, en lo que es el desarrollo de las zonas rurales. Un Proyecto de Ley que potencia, protege y promueve, peculiaridades históricas y culturales de nuestros pueblos, y que tiene como base un desarrollo rural sostenible, multifuncional, respetuoso e integrado en el medio.

El Proyecto de Ley que hoy debatimos por tanto, y en aras de esa política de colaboración y coordinación, diseña un marco en el que actuar. Un marco, en materia agrícola, ganadera, silvícola y agroalimentaria, considerando esta actividad como pilar básico en el desarrollo rural integral; priorizando la producción de bienes que respondan a las necesidades de la población, bienes y productos de calidad en condiciones sanitarias óptimas; potenciando la formación y la cualificación del sector, y orientándolo hacia una producción diversificada, no excedentaria y respetuosa con el medio y competitiva. Un marco, en política ambiental, creando las condiciones que garanticen un desarrollo sostenible, que haga compatible la biodiversidad y los ecosistemas con una actividad económica multifuncional e integrada en el entorno. Diseñando en política de servicios un marco que considera la sanidad, la educación y la cultura, como parte esencial en el desarrollo de la persona y sin las cuales el bienestar es imposible, el desarrollo impensable y el equilibrio territorial una utopía. Un marco, en política de vivienda, transportes y comunicaciones, realizando propuestas que respondan a las necesidades de desarrollo rural, distintas del desarrollo urbano, y que integren ambos mundos como complementarios. Un Proyecto de Ley que en materia de turismo e infraestructuras propicie las condiciones para que el disfrute del ocio, del patrimonio histórico artístico, cultural, incluso gastronómico, que atesora el mundo rural, al que hemos de añadir un plus paisajístico que tiene nuestra Comunidad Autónoma, sirvan de elemento complementario al desarrollo económico multifuncional del mundo rural.

Desde este análisis, a mi juicio serio y riguroso, es difícil de entender, al menos para mí resulta difícil de entender -y supongo que les ocurrirá lo mismo a quienes viven en las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma, digo que resulta difícil de entender-, que no se hayan presentado alternativas a algo que ustedes consideran tan deficiente y tan malo. Ello me hace pensar que como ya viene siendo habitual en los últimos debates que venimos teniendo en este Parlamento cuando de Proyectos de Ley estamos hablando, que se trata de oponerse por oponerse y, en el mejor de los casos o en el peor de los casos, de poner trabas a la iniciativa del Partido Popular, demostrando que desde luego no tienen la sensibilidad y la preocupación en este caso por el mundo rural que tiene el Partido Popular. Tengo la impresión de que se trata de alguna manera, de camuflar su falta de soluciones con argumentos desde luego no muy consistentes.

Y por concluir Señorías, y por si les he aburrido -lo que no quiere decir que ahora no les aburra-, me remitiré a un dicho que viene siendo habitual en las tertulias de la calle, y es ese dicho que dicen, que "ir por ir, es tontería". Pues yo creo que ustedes debieran de reflexionar y pensar, que oponerse por oponerse es tontería. Que lo único que hacen oponiéndose por oponerse, es dejar patente y a la luz pública su falta de soluciones para los problemas de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello yo les pediría que hiciesen un ejercicio de responsabilidad y que retiraran sendas enmiendas, y que realmente pues se pusieran a trabajar en algo que ustedes dicen que consideran importante, pero que yo deduzco que no debe de ser así porque tampoco ofrecen ninguna alternativa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Crespo Pérez. Por el Grupo Riojano, señor González de Legarra tiene un turno de diez minutos.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Crespo, ¿de verdad, de verdad, cree usted que mi discurso ha sido inconsistente? ¿De verdad? ¿De verdad cree usted que mi discurso ha estado basado en lo primero que se me ha ocurrido? ¿De verdad piensa usted que no hemos sido capaces en mi Grupo Parlamentario de estudiar en profundidad la Ley que propone el Gobierno? Creo que es una Ley lo su-

ficientemente importante, lo suficientemente importante al menos en sus objetivos, al menos en los objetivos que define, como para los Diputados de esta Cámara tomárnosla absolutamente en serio, estudiarla y debatirla en profundidad y analizarla en profundidad. Y creo que debería usted señor Crespo reflexionar, reflexionar seriamente sobre sus últimas palabras, y analizar sobre esa reflexión que ha hecho usted sobre las tonterías que se dicen en esta tribuna. Le recomiendo que repase usted el Diario de Sesiones, repase su intervención, y luego tranquilamente reflexione sobre esa expresión que ha utilizado usted en esta tribuna, sobre las tonterías que se dicen en esta Casa.

Este Proyecto de Ley desde luego en su planteamiento, en sus objetivos generales, es importantísimo señor Crespo. ¡Es importantísimo! ¡Podría ser importantísimo! Pero desde luego nunca, nunca en esta Cámara podremos mantener un debate serio, un debate congruente, un debate que fructifique en algo, con los planteamientos que usted nos trae aquí. Porque usted me habla de inconsistencia, pero es que lo que ha hecho usted aquí esta tarde señor Presidente, señor Crespo, perdón... Es que me confundo precisamente por lo que ha pasado. Es que no ha hecho usted la labor de Portavoz del Grupo Parlamentario, ¡ha hecho usted la labor de Portavoz del Gobierno de La Rioja! Ha hecho la labor de plantearnos a las Señorías presentes, cuáles son los objetivos, cuáles son las bases, en que se fundamenta este Proyecto de Ley. ¡Y ése no es su papel, señor Crespo! ¡Ése no es su papel! No nos ha explicado usted en absoluto ninguna de las razones que tiene su Grupo, para justificar el voto favorable a este Proyecto de Ley. Insisto en que hace las veces de Gobierno presentándonos el Proyecto de Ley, desgranando sus bondades, justificando la necesidad de la Ley, contándonos los objetivos que se persiguen con esta Ley. Pero ha sido también absolutamente incapaz, incapaz señor Crespo, posiblemente porque no se haya leído ni siguiera usted la Ley, ha sido incapaz de rebatir ninguno de los argumentos, ninguno de los argumentos, que hemos utilizado los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la oposición.

Ya le he dicho, señor Crespo, que este Grupo no está, no ésta, en contra de legislar. No estamos en contra, ni podemos estar. ¿Cómo vamos a estar en contra de los principios generales en que se fundamenta el concepto de desarrollo rural? ¡No estamos en contra! No podemos estar en contra de esos principios generales, que son los únicos, los únicos que usted nos ha desgranado en su intervención de esta tarde. ¡Principios generales! Precisamente lo mismo, lo mismo, que contiene el Provecto de Ley del Gobierno; principios generales, objetivos, inconcreciones. ¡Inconcreciones, señor Crespo! Desde luego no estoy aquí, ni mi Grupo Parlamentario está en este Parlamento, para hacer el trabajo del Gobierno, mucho menos para hacer el trabajo de su Grupo Parlamentario. Yo no sé si usted se debe pensar que somos tontos o algo así, y que vamos a trabajar para el Gobierno o vamos a trabajar para el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Estamos aquí para impulsar, para impulsar la acción de gobierno, ¡no para sustituir al Gobierno! ¡No para sustituir al Gobierno, señor Crespo!

El Partido Riojano le ha presentado un Proyecto alternativo. ¡Le ha presentado un Proyecto alternativo y escúchelo bien! Evidentemente no hemos presentado un Proyecto de Ley alternativo, hemos presentado numerosas enmiendas. Y le puedo asegurar, que ni siquiera con las enmiendas hemos sido capaces de arreglar el desaguisado que ustedes han planteado aquí. ¡Ni siquiera con esas enmiendas! Pero en esta tribuna esta tarde, señor Crespo, el Partido Riojano le ha presentado su Proyecto alternativo explicándole, explicándole, con todo lujo de detalle, por qué no nos gusta el Proyecto de Ley que ha presentado este Gobierno. Y le he dicho que no nos gusta el plagio, que no nos gusta la copia, que no nos gusta el mimetismo; y sobre todo no gustan todas esas cuestiones cuando se hacen basándose en el peor de los ejemplos en los que se puede haber basado, como ha sido en este caso la Ley de Desarrollo Rural del País Vasco. Le he dicho que no nos gustan las definiciones y las declaraciones grandilocuentes, como la que usted nos ha desgranado aquí esta tarde; que son precisamente las mismas, insisto, que contempla la Ley. ¡No hay ninguna otra novedad! No hay ningún mandato imperativo, que es lo mínimo que se puede esperar de un Proyecto de Ley. ¡Lo mínimo! ¡Compromisos serios, compromisos serios! Obligaciones o bien por parte de la

Administración, o bien por parte de los administrados. En este caso ni un solo compromiso, ni un solo compromiso, que no vaya más allá de la propia creación -claro está- del Consejo Riojano de Desarrollo Rural o de la Comisión Interdepartamental de Desarrollo Rural. Es decir, lo que decía yo en mi anterior intervención, la creación de dos nuevos órganos administrativos que tampoco vienen ni siquiera justificados económicamente. Para ese viaje, para ese viaje señor Crespo, no nos hacía falta semejante alforja. ¡Nos sobraba esta alforja! Podían ustedes haber hecho un Decreto del Gobierno constituyendo o creando el Consejo Riojano de Desarrollo Rural y definiendo en ese mismo Decreto cuáles son los objetivos que persigue ese Consejo. Una Orden de creación y constitución de la Comisión Interdepartamental de Desarrollo Rural, definiendo también qué es lo que va a hacer esa Comisión Interdepartamental de Desarrollo Rural, que ni siquiera se contempla en la Ley.

Por lo tanto señor Crespo su propia intervención, su propia intervención, tiene la misma inconsistencia que tiene este Proyecto de Ley. ¡La misma inconsistencia! No valen para nada, no valen para nada. Venir aquí y decirnos y contarnos las declaraciones que se aprueban en la Unión Europea en torno al desarrollo rural, o las definiciones que hacen el profesor "X" o el organismo "H" sobre el desarrollo rural, no es aportar nada ni es justificar la presentación de un Proyecto de Ley de este calibre.

Desde luego, señor Crespo, en su intervención ha demostrado que no tiene usted ni idea, ni idea, de lo que le he hablado yo en mi intervención. ¡Ni idea! Yo no le hablado del PDR en ningún momento. Yo no le he hablado del PDR. El PDR es el Plan de desarrollo rural, de desarrollo de La Rioja, perdón. Plan de desarrollo de La Rioja, que se elaboró por el Gobierno -creo que fue- en 1991, y que era un Plan desde luego para desarrollar todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, etc., etc., de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Le he hablado, le he hablado del Programa, Programa de desarrollo rural que presentó en este Parlamento en 1993-94 la entonces Consejera de Agricultura doña Ana Leiva; un Programa de desarrollo rural que vino a este Parlamento precisamente para que fuera consensuado con los Grupos políticos y para que fuera consensuado con todos

los agentes sociales, con todos los implicados en un verdadero proyecto de desarrollo rural. Un proyecto de desarrollo rural evidentemente no puede estar centrado exclusivamente en la agricultura. ¡Claro que no! Claro que no. Es mucho más ambicioso. Y por esa misma razón deberían participar en la elaboración, en la concepción de la Ley, al menos en un debate previo que definiera qué criterios, qué objetivos queremos conseguir con este Proyecto de Ley para esta Comunidad Autónoma, no para otra, debía de haberse producido -como digo- ese debate previo.

Y desde luego no me vale que me digan que es un texto consensuado, porque lo haya informado el Consejo Económico y Social, en el que están representados los sindicatos agrarios. Creo que eso es insuficiente. El objetivo desde luego es mejorar, mejorar la calidad de vida en el medio rural en esta Comunidad Autónoma. Insisto, en ésta y no en otra. Y en ese objetivo deben estar implicados muchos colectivos; deben estar implicados muchísimos colectivos, no solamente los sindicatos agrarios. Pero sobre todo, sobre todo a nuestro juicio, a juicio del Partido Riojano -y le estoy insistiendo en argumentos para rechazar este Proyecto de Ley, jen argumentos, en realidades para el Partido Riojano!- deben estar implicadas sobre todo las personas, los propios interesados que en teoría van a disfrutar de esos beneficios, que debería proporcionarles la aprobación de una norma legislativa en este Parlamento. Y le he dicho antes que desde luego no podemos estar incentivando el individualismo, que es lo que estamos incentivando con este Proyecto de Ley, tal y como está presentado. El individualismo, insisto, es el peor enemigo de cualquier proyecto, de cualquier programa de desarrollo rural, y es lo que está ofreciendo, lo que está ofertando en este caso el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno.

No hay ningún mecanismo de participación planteado en este Proyecto de Ley. ¡Miren! Lo que creen por ejemplo en este Proyecto de Ley, señor Crespo, que hablan... Uno de los objetivos de los que hablan, que define el Proyecto de Ley concretamente en su artículo 4, A) mayúscula, a) minúscula, párrafo 5 -observen y dense cuenta de cuál es la espléndida, la espléndida técnica legislativa que se emplea en este Proyecto de Ley. Artículo 4, A) mayúscula, a) minúscula, párrafo 5 ¿eh?; para que

lo encuentren rápido-, dice, que la Administración desarrollará técnicas de "impulso del papel del agricultor, del ganadero..." Y fíjese qué curioso, dicen también incluso hasta "... del viticultor como base de la economía rural". Y acabamos de conocer, señor Crespo, cómo piensan ustedes impulsar este objetivo en concreto. ¿Creen ustedes que se impulsa el papel del viticultor como base de la economía rural concediendo -por ejemplo- autorizaciones de nuevas plantaciones a jubilados, a funcionarios, a trabajadores de otros segmentos de la sociedad? Excluyendo deliberadamente a los jóvenes agricultores en ese reparto, ¿así piensan ustedes hacerlo? ¿Ése es su modelo de desarrollo rural? Eso desde luego no creo, que sea un modelo de desarrollo rural. Ni siquiera son capaces de aplicar desde su Gobierno, de desarrollar, las posibilidades que otorga la propia Ley de Régimen Local de esta Comunidad Autónoma, la propia Ley de Régimen Local; que también tiene implicaciones, por qué no, con este programa o con este proyecto de desarrollo rural. ¿Qué hablar del Pacto local? ¿Qué hablar del Pacto Local, señor Crespo?, ¿de ese Pacto Local que llevamos oyendo hablar desde mil novecientos... -yo qué sé, por lo menos del 95-, por lo menos del 95, y que nunca llega tampoco y que según ustedes era base fundamental del desarrollo rural de esta Comunidad Autónoma? Desde luego señor Crespo, no me parece, no me ha parecido en absoluto seria su intervención. Y desde luego no me parece que sea de recibo, calificar de inconsistente la intervención de los Grupos de la oposición. Me he referido como uno de los elementos clave del rechazo del Partido Riojano a este Proyecto de Ley, el incumplimiento sistemático y el nulo desarrollo del artículo Cinco.Dos del Estatuto de Autonomía de La Rioja. ¡Ni una palabra! ¡Ni una palabra me ha dicho usted a ese respecto! ¿Y me habla usted a mí de inconsistencia? ¿Me habla de inconsistencia?

Bien. Termino señor Presidente diciéndole al señor Crespo, que le he dicho que necesitamos una Ley propia y eso es lo que sigo defendiendo. Necesitamos una Ley propia, pensada, ideada, trabajada, elaborada para esta Comunidad Autónoma, y no para otra Comunidad Autónoma. Necesitamos un debate profundo antes de poder hacer un desarrollo rural en esta región. Y necesitamos desde luego un desarrollo, una clara definición de

cuál es el desarrollo territorial que queremos para esta Comunidad Autónoma, antes de abordar oropeles y compromisos absolutamente inconsistentes y que no nos llevan a nada, como plantean ustedes en este Proyecto de Ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Socialista, señora Tomás Zabalza.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que asombra que usted señor Crespo nos diga a los dos Grupos, al Grupo Riojano y al Grupo Socialista, que no nos hemos tomado en serio esta Ley y que no nos parece muy importante cuando si hubiéramos hecho una votación hace escasos minutos la hubiéramos ganado por goleada, ¿eh? Ni sus compañeros de Grupo Parlamentario, y desde luego el Gobierno, poco interés deben de tener cuando se han salido de la sala y algunos ni han acudido esta tarde. Luego me parece que la importancia que le damos unos es relativa, y nosotros se la hemos dado bastante más que ustedes.

En cuanto al concepto que nosotros o yo concretamente pueda tener del mundo rural, le puede asegurar que es bastante más elevado que lo que he oído en la defensa de la Ley. Bastante más elevado. Lo que le he dicho justamente es, que no veía la diferencia. No que no viera la diferencia, sino que no había una definición a qué colectivo se dirigía. Luego no me diga, que yo no sé cuál es la diferencia. Yo sí sé, yo sí puedo saber, cuál es la diferencia. ¡Quien no sabe es quien está proponiendo una Ley, que no sabe a quién va dirigida! Luego hay algo, que falla.

Por otra parte quizá sea un defecto de formación, o de deformación profesional mía. Posiblemente. O de formación académica. Pero yo conjugo las leyes no sólo por ellas mismas, no en solitario cada una de ellas, las conjugo dentro del ordenamiento jurídico. Y pienso que el Gobierno tiene elementos de asesoramiento y órganos de asesoramiento, para que le digan eso. Lo que está proponiendo en esta Ley de alguna manera está propuesto en otras, puesto que no hay ningún mandato imperativo efectivamente. ¿A quién obliga que los alimentos tienen que estar bien... -cómo ha dicho, no me acuerdo- tratados -o algo así-

para el consumo o los que se elaboren en las industrias -o algo así ha dicho- de las zonas rurales? ¡Evidente! Pero eso no es que lo diga la Ley de Desarrollo Rural, lo dice cualquier norma de consumo. ¿Que tienen derecho a una vivienda digna los ciudadanos que viven en las zonas rurales? ¡Evidente! No es que lo diga la Ley de Desarrollo Rural, lo dicen tantas otras normas... O sea, que es que el ordenamiento jurídico es mucho más amplio que una Ley de Desarrollo Rural, y hay que ponerlo en su conjunción. Y hay que verlo desde ese punto de vista, y hay que ver a quién va dirigida una Ley, y hay que ver quién tiene la obligación de cumplirla, y hay que ver qué consecuencias trae el no cumplirla. ¡Y aquí no se ve! Eso es cierto, eso es lo cierto. Se lo he dicho. Falta el concepto, faltan los requisitos, falta el contenido, falta el colectivo... ¡Es que no hay! ¡No hay!

Que me diga que la Constitución dice la no discriminación de los ciudadanos... ¡Evidente! Ya lo dice la Constitución, no hace falta que me lo diga la Ley de Desarrollo Rural. Habrá que decir cuánto cuesta eso. ¡Eso es lo que estamos pidiendo! ¡Es más! Hemos dicho que se podía haber hecho con consenso. ¡Lo hemos dicho! Estamos diciendo, ¿cómo se hace eso? Estamos diciendo y estamos preguntando, y es el Gobierno quien tiene la obligación de decirlo y de hacerlo, cómo, cuándo y cuánto. ¡Es tan sencillo, como las preguntas que hace un niño! ¿Por qué, cómo, cuándo y cuánto? Eso es lo que hay que preguntarse cuando uno pone en el Parlamento -que no lo está poniendo en un tablón de anuncios- una Ley, para que los Grupos se pronuncien sobre ella. A una norma que tiene rango de Ley hay que buscarle un fundamento claro, y ésta no lo tiene.

Porque quien me parece que está confundiendo qué es el mundo rural, posiblemente sean ustedes. Porque una de sus frases dice: "Para que permanezca vivo y activo..." O sea, ¿quieren que el desarrollo del mundo rural sea para que permanezca vivo y activo y cumplan, y que se cumpla lo que sirve?, ¿el patrimonio paisajístico? Nos hemos quedado de cine, ¿eh?

Sinceramente, repito... Y ofrecemos incluso el consenso de poder... Eso es el consenso, el debatir aquí, el poder hacer una Ley que sirva para algo. No debatir en otro sitios. Debatir en el Parlamento, que es donde se aprueban las leyes. ¡No en

otros sitios! Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás Zabalza. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Crespo Pérez.

**SR. CRESPO PÉREZ:** Desde el escaño si me lo permite, señor Presidente. Yo lamento no haber conseguido convencerles de que retiren las dos enmiendas...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Crespo, parece ser que no es muy adecuado el sonido. Si no le importa, venga a la tribuna.

**SR. CRESPO PÉREZ:** Sí. Decía, señor Presidente, que desde luego lamento no haber conseguido convencerles de que retiren las dos enmiendas; lo lamento, pero no me llevo especial disgusto, porque ya sabían que no las iban a retirar. Siguiendo con refranes diría, que "no hay peor sordo que el que no quiere escuchar"; y la sordera que ustedes padecen es ésa. O sea, que estaba plenamente convencido, de que no iban a retirar ninguna de las enmiendas.

Y desde luego, señor González de Legarra, lo que menos quisiera yo, es que usted trabajara para el Gobierno del Partido Popular, para el Gobierno que apoya el Partido. A mí me gustaría que usted trabajara para los riojanos y las riojanas, que eso es lo que supone un texto alternativo; no trabajar para ningún Gobierno, sino trabajar para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Porque usted sabe muy bien que la tarea de la oposición, además de controlar la acción del Gobierno, también es la de trabajar. ¡Claro! ¡Claro! ¡Pues vamos a ver si lo ponen en práctica, hombre! Vamos a ver si lo ponen en práctica. Le sugiero que lea el Diario de Sesiones para que vea lo que he dicho en la anterior intervención, porque desde luego nada de lo que usted decía ¿eh?

Bien. Lamento por lo tanto que mi intervención haya sido infructífera. Sigo pensando y seguimos pensando desde nuestro Grupo, que estamos ante un Proyecto de Ley que fija un marco necesario, imprescindible, para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Y que si le extraña que sea tan tarde, éste es un problema que no surge hoy. Es un problema, el problema del desarrollo

rural, que viene siendo ya endémico en nuestra Comunidad Autónoma desde que gobernaban ustedes ¿eh? Es decir, que miren si han tenido tiempo de haberse puesto las pilas.

Digo por lo tanto que yo considero, que es un instrumento fundamental. Espero, y ése es mi deseo y el deseo de mi Grupo, que en los trabajos de análisis de las enmiendas parciales realmente aporten algo consistente ustedes. Porque hoy, hoy, hoy por hoy, lo que están aportando es nada. Y por recurrir a definiciones de diccionario a las que nos hacía alusión la Diputada, el Diccionario de la Real Academia define la nada, como la carencia absoluta del ser. Pues eso es lo que nos ofrecen ustedes. Y frente a eso nosotros ofrecemos este Proyecto de Ley, que sin duda estamos convencidos de que va a ilusionar a los riojanos y a las riojanas y que va a resolver muchos de los problemas que el mundo rural tiene. Por lo tanto tengo que decirles, que nos vamos a oponer a sus dos enmiendas a la totalidad. Y espero, es nuestro deseo ofrecer y desde nuestro talante, que así lo hemos demostrado, de diálogo y de consenso... A pesar de que se rían ustedes. Pero si es que la realidad es impertérrita ¡elección, elección tras elección! ¡Así de impertérrita y así de tozuda! Bueno. Pues ríanse. Pero la verdad es la verdad, ustedes ahí y nosotros aquí. Así de claro.

Espero por lo tanto que sean... Que ustedes -déjenme hablar, no se ponga nervioso-, que en el trabajo...

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Crespo...

**SR. CRESPO PÉREZ:** Termino, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Pido a sus Señorías un poco de respeto, que ya vamos a terminar.

SR. CRESPO PÉREZ: -No es una pérdida de respeto-. Espero que en los debates de los trabajos de las enmiendas podamos llegar a acuerdos que mejoren, o modifiquen, o amplíen el contenido del propio texto. Ésa es la actitud, desde luego de diálogo y consenso. Y les reitero una vez más, que nos vamos a oponer a las dos enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Crespo Pérez. Y vamos a someter conjuntamente las dos enmiendas a votación, las dos enmiendas a la totalidad. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 16 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Pues quedan rechazadas las dos enmiendas. Sin más asuntos, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veinticinco minutos).



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre	
Dirección	
Teléfono	Ciudad
C. P	Provincia
Deseo suscribirme al Diario de Sesione ciones estipuladas.	s del Parlamento de La Rioja, según las condi-
a	de de 2000. Firmado,

#### Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

#### Nota

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

## PARLAMENTO DE LA RIOJA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial:5.000 pts.Número suelto:100 pts.Suscripción anual al Diario de Sesiones:6.000 pts.Número suelto:200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente

nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San

Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja. Imprime: Parlamento de La Rioja.